

Sesión 11.a Extraordinaria, en Martes 16 de Novbre. de 1948

(Sesión de 16.15 a 19.35 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA, ATIENZA, SANTANDREU Y CIFUENTES.

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. A petición del Ejecutivo se acuerda la devolución del Mensaje sobre financiamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.
2. Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica diversas disposiciones legales con el fin de fomentar la producción del oro, y son aprobadas.
3. Se pone en discusión, en segundo informe, el proyecto que incorpora al personal de obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército al régimen de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional, y es aprobado.
4. Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
5. El señor Palma hace presente la necesidad de reabrir la Escuela Normal de Limache, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación al respecto.
6. El señor Rossetti formula observaciones relacionadas con las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República.
7. El señor Pizarro, don Edmundo, hace presente la conveniencia de reparar un puente sobre el río Choapa, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.
8. El señor Pizarro, don Edmundo, aboga porque se cree cuanto antes un Liceo para la ciudad de Illapel, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre el particular.
9. El señor Vargas Puebla hace presente la conveniencia de terminar la construcción de diversas obras públicas, y solicita que sus observaciones se transmitan al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.
10. El señor Ceardi solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República, a fin de que tenga a bien incluir en la convocatoria al actual periodo extraordinario de sesiones los proyectos sobre régimen de previsión para los tripulantes marítimos y sobre reajuste de las pensiones de jubilación y montepío del personal de la marina mercante.
11. El señor Díaz se refiere a la detención del Diputado señor Pontigo en la ciudad de Copiapó.
12. El señor González Madariaga formula observaciones relacionadas con las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República, haciendo un alcance a observaciones formuladas por el señor Rossetti, en la presente sesión, sobre la materia.
13. El señor González Madariaga hace presente la necesidad de reconstruir el edificio en que funcionaba la oficina de Correos y Telégrafos de Ancud, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.
14. El señor González Madariaga hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Díaz, en la presente sesión, acerca de la detención del Diputado señor Pontigo en la ciudad de Copiapó.

15. Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de varias Comisiones.
16. Se acuerda suprimir la sesión ordinaria de la Cámara y las sesiones de Comisiones del día de mañana miércoles 17.
17. Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
18. El señor Uribe, don Damián, se refiere a la huelga de hambre declarada por relegados en la ciudad de Pisagua, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.
19. El señor Godoy da respuesta a una alusión personal de que ha sido objeto Su Señoría por la prensa.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que se refiere al que se le enviara a nombre del H. señor Cárdenas, acerca del otorgamiento de facilidades para la construcción de instalaciones domiciliarias de alcantarillado en propiedades de escaso avalúo.

2.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que se refiere al que se le enviara a nombre del H. señor Acharán Arce, sobre instalación de los servicios de agua potable en La Unión.

3.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que se refiere al que se le enviara a nombre del H. señor Acharán sobre obras de defensa contra las crecidas del río Cruces.

4.— Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del H. señor García Burr, sobre destinación de las casas de la Colonia San Ramón a una Escuela Granja.

5.— Oficio del señor Contralor General de la República, con el que remite copia del decreto N.º 6,131, del Ministerio del Interior, que destina la suma de \$ 500,000 para que la Dirección General del Servicio Social del Trabajo atienda al suministro de víveres y vestuario para las familias damnificadas con motivo de la erupción del volcán Villarrica.

6.— Oficio del H. Senado con el que manifiesta haber desechado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la ley 6,325, que concede facilidades para la ejecución de obras de alcantarillado domiciliario.

7.— Oficio del H. Senado con el que remi-

to, a petición del H. Senador Salvador Allende, un anteproyecto de la Municipalidad de Corral que autoriza para contratar un empréstito.

8.— Oficio del H. Senado, con el que remite una moción de los HH. Senadores Amunátegui y Ortega, que destina fondos para la celebración del cincuentenario de la ciudad de Pitrufquén.

9.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que fomenta la producción del oro.

10.— Comunicaciones.

11.— Presentaciones.

12.— Peticiones de oficios:

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 9.ª, celebrada el miércoles 10 de noviembre, de 16.15 a 20.30 horas, se dió por aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 10.ª, celebrada el jueves 11, de 15.15 a 16.22 horas, quedó a disposición de los señores Diputados:

Dice así:

Sesión 10.ª Extraordinaria, en Jueves 11 de Noviembre de 1948.

Presidencia del señor Coloma.

Se abrió a las 15.15 horas.

Asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Durán N., Julio
Acharán A., Carlos	Errázuriz E., Jorge
Ahumada P., Hermes	Escobar D., Clemente
Alessandri R., Eduardo	Escobar D., Andrés
Amunátegui J., Miguel	Escobar Z., Alfredo
Luis	Faivovich H., Angel
Atienza P., Carlos	Fernández L., Sergio
Avilés, José	Fonseca A., Ricardo
Baeza H., Oscar	García B., Osvaldo
Barrueto H., Héctor D.	Godoy U., César
Bedoya H., Esteban	Gómez P., Roberto
Berman B., Natalio	González M., Exequiel
Brahm A., Alfredo	González O., Luis
Brañes F., Raúl	González P., Guillermo
Bulnes S., Francisco	Herrera L., Ricardo
Cañas F., Enrique	Huerta M., Manuel
Ceardi F., Jorge	Izquierdo E., Carlos
Cifuentes S., Carlos A.	Juliet G., Raúl
Commentz V., Oscar	Le Roy L. R., Manuel
Concha M., Lucio	Leighton G., Bernardo
Coñuepan H., Venancio	Maira C., Fernando
Correa L., Salvador	Martínez S., Luis
Correa L., Héctor	Medina R., Pedro
Curti C., Enrique	Melej N., Carlos
Chiorrini A., Amílcar	Mella M., Eduardo
Díaz I., José	Mesa C., Estenio

Moller B., Manuel
 Montané C., Carlos
 Montt L., Manuel
 Moyano F., René
 Muñoz G., Angel Evaristo
 Nazar F., Alfredo
 Olivares F., Gustavo
 Oyarzún C., Pedro
 Pereira L., Julio
 Pereira L., Ismael
 Pizarro H., Abelardo
 Pizarro C., Edmundo
 Pontigo U., Cipriano
 Prieto C., Camilo
 Pulgar M., Juan
 Quina P., Oscar
 Reyes M., Juan de Dios
 Ríos E., Moisés
 Ríos P., Mario
 Rosales G., Carlos
 Rosende V., Alfredo

Rossetti C., Juan B.
 Salazar R., Alfonso
 Sandoval V., Orlando
 Santandreu H., Sebastián.
 Sepuveda A., Ramiro
 Souper M., Carlos
 Tapia M., Carlos
 Undurraga C., Luis
 Uribe B., Manuel
 Uribe C., Damián
 Urrutia, D., Ignacio
 Valdés L., Luis
 Valdés R., Juan
 Valenzuela V., Luis
 Vargas P., Juan
 Vial L., Fernando
 Vivanco S., Alejandro
 Vives V., Rafael
 Walker V., Andrés
 Wiegand F., Enrique

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.
 4.º Una nota del Comité Parlamentario Conservador en la que comunica haber aceptado la renuncia formulada por el H. Diputado don Héctor Correa, de su cargo de Comité Proprietario, y haber designado en su reemplazo al H. señor Luis Valdés.

—Se mandó tener presente y archivar.

Orden del Día

Entrando al objeto de la presente sesión, a que habia citado el señor Presidente en virtud de un acuerdo de la Corporación, correspondía discutir y votar en particular el proyecto que prorroga por seis meses la facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo. Puesto en discusión el artículo 1.º, usaron de la palabra los señores Pizarro, don Edmundo, y Durán Neuman.

Cerrado el debate y puesto en votación el artículo, se dió por aprobado por 53 votos contra 19.

Puesto en discusión el artículo 2.º, usaron de la palabra los señores Correa Letelier, Pizarro (don Abelardo) y Vargas Puebla.

Como en el curso de las observaciones de este último señor Diputado diversos señores Diputados incurrieran en reiteradas faltas al orden, el señor Coloma (Presidente) aplicó las siguientes medidas disciplinarias:

Llamado al orden a los señores Pontigo, Correa Larrain, Rosales y Godoy.

Amonestación a los señores Correa Larrain y Rosales y censura a este último señor Diputado.

Cerrado el debate y puesto en votación el artículo 2.º, se dió por aprobado por 65 votos contra 20.

Puesto en discusión el artículo 3.º, usaron de la palabra los señores Pizarro (don Abelardo), Leighton y Durán Neuman. Como en el curso de las observaciones de este último señor Diputado el señor Pizarro (don Abelardo) incurriera en reiteradas faltas al orden, fué sancionado con las medidas disciplinarias de "llamado al orden" y amonestación.

Cerrado el debate y puesto en votación el artículo 3.º, se dió por aprobado por 65 votos contra 21.

Puesto en discusión el artículo 4.º, usaron de la palabra los señores Montt y Godoy.

Cerrado el debate y puesto en votación el artículo, se dió por aprobado por 56 votos contra 22.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, concebido éste en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º.— Autorízase al Presidente

El señor Ministro de Justicia don Luis F. Letelier.

El Secretario, señor Astaburuaga y el Prosecretario, señor Fabres I.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º Dos oficinas del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con el primero, se refiere al acuerdo de esta H. Corporación, relativo a la construcción de un grupo escolar en Villa de Cumpeo, y con el segundo contesta al que se le enviara a nombre del H. señor Melej, acerca de la prolongación del camino a Quebrada El Pino en el Departamento de Huasco.

2.º Un oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que se refiere al acuerdo de esta H. Cámara, relativo a instruir al Abogado Procurador de Indios en el sentido de que resguarde los intereses de los comuneros.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

3.º Tres mociones con las cuales los HH. señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

Con la primera, el H. señor González Prats, que libera del pago de contribuciones a los bienes raíces a la Congregación de las Hermanas de Betania.

Con la segunda, el H. señor Curti, que libera de los derechos de internación al material consignado a la Escuela Talleres de la Gratitud Nacional.

Se mandaron a la Comisión de Hacienda.

Con la tercera, el H. señor Correa Letelier, que modifica la ley y ordenanza sobre construcción y edificación y la Ley sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, con respecto a la renta de los Jueces de Policía Local.

de la República para usar de la facultad de restringir la libertad personal, contemplada en el número 13 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos del artículo 2.º de la ley 5,163, de 28 de abril de 1933, pudiendo ejercer, en especial, la facultad de trasladar a las personas de un punto a otro del territorio de la República.

Artículo 2.º.— El Presidente de la República deberá suspender los efectos de los decretos declaratorios de zonas de emergencia quince días antes de las elecciones de Diputados y Senadores que se verificarán el primer domingo de marzo de 1949; pero dichos decretos continuarán en pleno vigor desde las doce de la noche del día en que se realicen esas elecciones.

Dentro del plazo indicado en el inciso precedente, el Presidente de la República no podrá decretar el traslado de ningún ciudadano que tenga derecho a sufragar en esas elecciones y quedarán suspendidos los efectos de los decretos que dicte en conformidad al artículo 1.º, que afecten a alguno de esos ciudadanos, los cuales continuarán en pleno vigor desde las doce de la noche del día en que se verifiquen dichas elecciones.

Artículo 3.º.— Los jefes de las zonas de emergencia tendrán, en general, las facultades mencionadas en el artículo 3.º del decreto con fuerza de ley N.º 34/2,245, de 17 de noviembre de 1942, publicado en el "Diario Oficial" de 27 del mismo mes, salvo las ennumeradas en las letras c), d) y f) de ese precepto. Podrán, asimismo, controlar la entrada o salida de las personas en las zonas de emergencia.

Artículo 4.º.— La presente ley comenzará a regir el 16 de noviembre del presente año y los artículos 1.º y 2.º tendrán seis meses de vigencia".

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó ésta a las 16 horas y 22 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

N.º 3,823.— Santiago, 15 de noviembre de 1948.

"La Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, por oficio número 1,811, del 3 del corriente, dice a este Ministerio lo siguiente:

"Con Providencia N.º 10,877, el Ministerio de V. S. ha enviado a esta Dirección el oficio N.º 379, de la Honorable Cámara de Diputados en que se transcriben algunas observaciones formuladas en esa Corporación el 21 de julio último, por el Diputado don Pedro

Cárdenas, referentes a facilidades para la construcción de instalaciones domiciliarias de alcantarillado en propiedades de escaso avalúo

Efectivamente, como lo expresa el señor Cardenas, las leyes 5,613 y 5,996, resultan en la actualidad casi inoperantes debido a que en ellas se limita a \$ 50.000 los avalúos de los inmuebles a cuyos propietarios puede otorgarles préstamos la Caja Nacional de Ahorros para construir sus instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable. Otro factor negativo lo representa el límite de \$ 5.000 en el monto de los préstamos, en circunstancias que las instalaciones valen en la actualidad como mínimo \$ 10.000 cada una y deben los propietarios aportar el saldo al contado al iniciar los trabajos.

Para obviar lo anterior y con el objeto, también, de extender los beneficios de dichas leyes al resto de los Servicios de Alcantarillado existentes en el país, esta Dirección General obtuvo del Supremo Gobierno el despacho al Honorable Congreso con Mensaje N.º 38, de 16 de agosto de 1947, del proyecto de ley que menciona el Honorable señor Cárdenas.

El Supremo Gobierno ha incluido el estudio de este proyecto en la nómina correspondiente al actual período extraordinario de sesiones del Honorable Congreso.

La Dirección General de estos Servicios desea ardientemente, en completo acuerdo con lo expresado por el señor Cárdenas, que se despachen cuanto antes las modificaciones de las leyes N.ºs 5,613 y 5,996, y puedan darse facilidades efectivas a los propietarios de escasos recursos para la construcción de sus instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado".

Lo anterior tengo el honor de comunicarlo a V. E., en atención a su oficio N.º 379, del 23 de julio del presente año.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Inmanuel Holger.**

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

N.º 1821.— Santiago,

En respuesta al oficio de V. E. N.º 1,468, de 5 del presente, en el cual se transmite la petición formulada por el Honorable Diputado don Carlos Acharán, para que se consulten fondos para ampliar los servicios de agua potable de La Unión, hago presente a V. E., que he dado las instrucciones respectivas a la Dirección General de Obras Públicas, a fin de que se incluya dicha obra en la distribución de fondos para 1949.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): **Ernesto Merino.**

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

N.º 1.820.— Santiago, 10 de noviembre de 1948.

En respuesta al oficio de V. E. N.º 1,474, de 5 del corriente, en el cual se transmite a este Ministerio la petición formulada por el Honorable Diputado don Carlos Acharán, para que se envíe un Ingeniero de Puertos que estudie en el terreno la construcción de obras de defensas del río Cruces, hago presente a V. E. que he dado las instrucciones respectivas a la Dirección General de Obras Públicas, a fin de que se atienda esta petición.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Ernesto Merino.**

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

"N.º 9.701.— Santiago, 10 de noviembre de 1948.

Con relación al oficio de V. E. N.º 517, de 14 de agosto último, me permito transcribir a esa Honorable Cámara la nota N.º 9,616, de 12 del actual, cuyo texto es el siguiente:

"El señor Diputado don Osvaldo García Burr, por intermedio de la Honorable Cámara, según nota N.º 517, de 14 de agosto último, solicita que se destine, para el funcionamiento de Escuelas Granjas, las casas que existen en las Colonias Laguna de Malleco, Vegas Blancas y San Ramón, de la provincia de Malleco, y que sean apropiadas para dicho fin.

En la Laguna de Malleco no hay colonia ni población escolar con aptitudes para ingresar a una Escuela Granja, sector en el cual está constituido el Parque Nacional de Tolhuaca, creado por decreto N.º 2,489, de 16 de octubre de 1935.

Y las Colonias de Vega Blanca y San Ramón carecen de terrenos y construcciones apropiados para el objeto que se persigue, en donde tampoco existe población escolar que reúna los requisitos exigidos por un establecimiento educacional de la naturaleza indicada.

De acuerdo con informaciones obtenidas del Ministerio de Educación Pública, para el funcionamiento de una Escuela Granja se necesitan:

a) Edificios adecuados para salas de clases, comedores, internados, etc.

b) 100 hectáreas de terreno para trabajos de campo;

c) Personal suficiente de profesores primarios y profesores especializados en labores agrícolas, y

d) Una matrícula de 75 alumnos, como mínimo, debiendo ser estos alumnos, por lo menos, egresados de las Escuelas Primarias.

Dadas las circunstancias expuestas, esta Dirección General se permite informar a U.S.

que no es posible establecer Escuelas Granjas en los lugares mencionados.

Lo anterior es cuanto puedo manifestar a V. E. en contestación a la nota que he tenido el honor de referirme.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Fidel Estay**?

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N.º 43,105. — Santiago 12 de noviembre de 1948.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política del Estado, reformado por la ley N.º 7,727, de 23 de noviembre de 1943, me permito acompañar a V. E. copia del decreto N.º 6,131, de 22 de octubre de 1948, del Ministerio del Interior, que autoriza a la Dirección General del Servicio Social del Trabajo para girar hasta por la cantidad de quinientos mil pesos (\$ 500.000), a fin de que atienda al suministro de viveres y vestuario para las familias damnificadas con motivo de la erupción del Volcán Villarrica. Dicho decreto ha sido cursado por esta Contraloría General por estar dentro de los términos del N.º 10 del artículo 72 de la misma Constitución.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): **H. E. Mewes, Contralor General**".

N.º 6.—OFICIO DEL SENADO

"No. 1,041. — Santiago, 11 de noviembre de 1948.

El Senado ha tenido a bien concurrir con esa Honorable Cámara en desechar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley por el cual se modifica la ley N.º 6,325, que concede facilidades para la ejecución de obras de alcantarillado domiciliario; y ha insistido en la aprobación del proyecto en referencia.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 262, de 16 de julio de 1948.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): **Julio Martínez Montt. — Fernando Altamirano, Secretario**".

N.º 7.— OFICIO DEL SENADO

"N.º 1,042. — Santiago, 12 de noviembre de 1948.

En sesión de 27 de octubre próximo pasado el Honorable senador Allende expuso que había recibido de la Municipalidad de Corral un anteproyecto de ley con el objeto de obtener un empréstito para financiar con determinados impuestos, un plan de adelanto local.

Como dicho anteproyecto sólo puede considerarse como una simple iniciativa particular y que por su naturaleza sólo puede tener origen en esa Honorable Cámara, a petición del mismo señor Senador se acordó remitir el anteproyecto en referencia con sus antecedentes a V. E., para que, si lo tiene a bien, se sirva darle la tramitación que corresponda.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): **Julio Martínez Montt.** — **Fernando Altamirano, Secretario**".

N.º 8. — OFICIO DEL SENADO

"N.º 1,043. — Santiago, 12 de noviembre de 1948.

En sesión del 9 de actual, los Honorables senadores Amunátegui y Ortega presentaron una moción formulando un proyecto de ley por el cual se conceden diversos beneficios al Departamento de Pitrufquén, con motivo del cincuentenario de la fundación de la capital de dicho departamento.

Entre los beneficios que se le conceden figura la liberación de contribuciones a los bienes raíces, lo que sólo puede tener origen en esa Cámara.

En consecuencia, y a petición de los mismos señores Senadores, el Senado acordó remitir a esa Honorable Cámara la moción en referencia, para que V. E., si lo tiene a bien, se sirva darle el trámite que corresponda.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): **Julio Martínez Montt.** — **Fernando Altamirano, Secretario**".

N.º 9. — INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"Santiago, 16 de noviembre de 1948.

La Comisión de Hacienda ha conocido hace pocos momentos de las observaciones que S. E. el Presidente de la República ha formulado al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que consulta diversas medidas de fomento de la producción de oro.

Las referidas observaciones que aparecen en el Boletín de tabla N.º 6,286 fueron discutidas y votadas separadamente por la Comisión de Hacienda, en especial en lo que se refiere a la que consiste en agregar un inciso segundo nuevo al artículo 2.º del proyecto, y sobre todas ellas recayó un pronunciamiento favorable de la Comisión, la que aconseja a la Cámara aprobarlas.

En informe impreso en el Boletín de tabla N.º 6,286 bis, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se pronuncia sobre la procedencia de una votación separada respecto de este último inciso, en forma que la Cámara, al igual que la Comisión de Hacienda, se encuentra en situación de considerar independientemente la frase "El Presidente

de la República podrá modificar la nómina cuando lo estime necesario", frase sobre la cual se promovió en la Sala un debate que originó el envío del proyecto en consulta a la Comisión de Constitución.

La Comisión se limita a daros a conocer el acuerdo por ella adoptado en orden a recomendaros tengáis a bien acoger favorablemente todas las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde a V. E. — **Arnoldo Kaempfe Bordali, Secretario de la Comisión**".

N.º 10. — COMUNICACIONES

Diversas reparticiones remiten copia de los presupuestos de entradas y gastos para 1949, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N.º 8,918.

N.º 11. — PRESENTACIONES

Doña Hermilinda Venegas Toledo pide pensión.

Don Victor Contreras Guzmán, diversos beneficios.

Doña Amanda Stéfano de Stange, doña Rosa Estela Anguita Badilla y don Pascual Aguayo, solicitan la devolución de diversos documentos acompañados a solicitudes anteriores.

Cablegrama del Jefe de Gabinete Italiano, señor De Gasperi, en el que agradece a esta Honorable Cámara los saludos enviados con motivo de celebrar su fiesta nacional la República Italiana.

N.º 12. — PETICION DE OFICIO

Del Comité Conservador:

"La Honorable Cámara de Diputados acuerda solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la actual Convocatoria extraordinaria de los siguientes proyectos de ley:

1) Proyecto de ley del Honorable señor Loyola que destina fondos para la construcción de los caminos de Carahue a Nehuentúe y Carahue a Puerto Saavedra, ya aprobado por la Comisión de Vías y Obras Públicas, según Boletín N.º 6,227.

2) Proyecto de ley de origen del Ejecutivo, que destina fondos para terminar la construcción de los ferrocarriles de Freire a Tolten y de Crucero a Puyehue, aprobado por la Comisión de Obras Públicas, según Boletín N.º 6,225.

3) Proyecto de ley del Honorable señor Loyola que crea un impuesto adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Nueva Imperial para destinar su producto en la terminación del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, según Boletín N.º 6,247, y

4) Proyecto de ley, de origen del Ejecutivo, en el periodo anterior, que establece una contribución adicional sobre la propiedad inmueble en la comuna de Temuco, para destinarlo al pago de la expropiación de los terrenos destinados al estadio de esa ciudad".

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Acta 9.a, aprobada.

Acta 10.a, a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.— FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.— DEVOLUCION DEL MENSAJE RESPECTIVO.

El señor COLOMA (Presidente).— El Ejecutivo solicita la devolución del Mensaje sobre financiamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará su devolución.

—Acordado.

2.— MODIFICACION DE DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES, CON EL FIN DE FOMENTAR LA PRODUCCION DEL ORO.— OBSERVACIONES DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto, devuelto con observaciones por el Presidente de la República, que modifica diversas disposiciones legales con el objeto de fomentar la producción del oro.

En discusión la primera observación del Ejecutivo.

Ofrezco la palabra.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor AVILES.— Pido la palabra.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Señor Presidente, las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica diversas disposiciones legales con el objeto de fomentar la producción de oro, fueron enviadas a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para estudiar una indicación presentada por el Honorable señor Walker. La Comisión debía resolver si era o no procedente la indicación

para votar separadamente una frase contenida en la observación hecha por el Ejecutivo al artículo 2.º del proyecto aprobado por el Congreso, frase según la cual el Presidente de la República se reserva el derecho de modificar las listas de artículos que pueden ser importados con divisas provenientes de la exportación del oro nacional.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha informado que la indicación del Honorable señor Walker es procedente y en consecuencia, se puede votar separadamente esta frase contenida en la observación ya dicha del Ejecutivo.

Por mi parte, deseo agregar que la indicación del Honorable señor Walker es muy razonable. En efecto, si el Presidente de la República fuera facultado para modificar estas listas cada seis meses, el proyecto en debate, llamado del oro, no surtiría efecto alguno, por cuanto desaparecería el interés de los importadores por comprar oro metálico de producción nacional.

Querría, por tanto, solicitar de la Honorable Cámara se sirviera aceptar esta indicación en la forma en que fué planteada, esto es, que se rechace la observación del Ejecutivo en la parte que establece que estas listas puedan ser modificadas en cualquier momento.

Con el mayor valor que los comerciantes del oro van a obtener, habrá mayor interés de parte de los importadores para comprar la producción de oro metálico.

Deseo agregar, también, que si es cierto que la aprobación de este proyecto traerá un positivo beneficio para la producción de oro metálico, también lo es que gran cantidad de nuestra producción no se puede reducir a oro metálico, pues para ello es necesario contar con plantas de concentración, de amalgamación y regulación.

Indudablemente algunos mineros sin recursos, pequeños productores, no se van a ver beneficiados con este proyecto. Me reservo, pues, el derecho de presentar uno nuevo para que la Corporación de Fomento de la Producción pueda construir en el país una serie de plantas pequeñas y entregarlas en arriendo a los pequeños productores de minerales, a fin de que puedan sacar su oro metálico.

Es posible que los recursos para el nuevo proyecto a que me refiero, sean obtenidos mediante un gravamen a este mismo oro que va a ser producido gracias al proyecto que ahora está en discusión en la Honorable Cámara.

Quiero dejar en claro esto porque hay muchos Honorables colegas que creen que este proyecto va a favorecer simplemente a los grandes productores o a aquellos que tienen plantas beneficiadoras, y que van a quedar al margen de sus ventajas los productores pequeños.

Indudablemente, si estos últimos no tienen

los elementos con que producir oro metálico, no podrán aprovechar los beneficios de este proyecto, pero para ellos vamos a presentar otro que grave el oro metálico que ahora va a obtener un mayor precio, a fin de que la Corporación de Fomento pueda construir una serie de plantas para el arriendo, venta o préstamo a los pequeños productores.

El señor ROSSETTI.—¿Plantas de concentración?

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Sí, plantas que sean completas, para que el minero pueda producir su oro metálico y sacarle el mayor precio que éste va a tener.

Esto no tiene una importancia muy grande, puesto que con este proyecto se va a producir una mayor afluencia de minerales a la Caja de Crédito Minero, debido al mayor precio del oro, y la Caja no va a poder comprar en su totalidad la producción.

El señor COLOMA (Presidente).—Propongo a la Honorable Cámara discutir el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia hasta las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde, y, en seguida, discutir las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor BERMAN.—¿Por qué no se discuten en conjunto?

El señor COLOMA (Presidente).—Si a la Honorable Cámara le parece, la discusión se hará en conjunto.

El señor BERMAN.—Pido la palabra, señor Presidente

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BERMAN.— Primitivamente este proyecto de ley, que se está tramitando desde hace más de un año, se presentó ante la opinión pública y ante esta Honorable Corporación como una iniciativa destinada a fomentar la producción de oro, a combatir el contrabando, a restablecer cierto comercio hoy paralizado por falta de divisas y a permitir nuevas entradas aduaneras correspondientes a mercaderías que se internarían pagadas con estas nuevas divisas.

En esencia, esta manera de presentar el proyecto era aceptable; pero durante su discusión, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, y en la forma en que primero fué promulgado —porque el proyecto alcanzó a ser promulgado aunque no publicado— se le hicieron tales agregados que provocaron en el mercado bursátil una especulación pocas veces vista y que, a juicio de algunos, se debía a los vaivenes que el precio del oro seguía en la República Argentina y en otros mercados internacionales, pero que, a nuestro juicio, la especulación fué paralela a la tramitación de este proyecto de ley.

Se incorporó en esta moción un artículo atentatorio a los intereses del Estado, y que

Su Excelencia el Presidente de la República no ha observado, por el que se derogan las disposiciones que reserva para el Estado los placeres auríferos. Hemos demostrado que el Estado siempre se hace cargo de los malos negocios y toma para sí las obligaciones más onerosas, y hemos sostenido que en un proyecto de fomento de la producción de oro, no hay por qué derogar disposiciones que le reservan al Estado el derecho de entregar los placeres auríferos en concesión por tiempo limitado a las personas que deseen trabajarlos efectivamente.

Este despojo, señor Presidente, es el que hubiéramos querido que el Ejecutivo vetara; pero el artículo 1.º de la ley no ha sido considerado por Su Excelencia el Presidente de la República, y estos placeres auríferos que, desde hace muchos años, son propiedad del Estado, por este proyecto pasan definitivamente a manos de particulares.

En el artículo 2.º el Ejecutivo formula una observación de fondo, a juicio de él, que vendría a resolver el problema que discute la opinión pública. Por este artículo tal como lo despachó el Congreso, el Consejo Nacional de Comercio Exterior debe autorizar la entrada de mercaderías no esenciales que puedan importarse con este nuevo tipo de divisas que es el dólar oro cuyo valor sube a ciento veinte pesos.

El Ejecutivo observó este artículo 2.º, manifestando que él fijará por decreto la lista de mercaderías no esenciales, previo informe de las Asociaciones Mineras y de la Sociedad Nacional de Minería. En otros términos señor Presidente, en el artículo citado se le entrega tuición sobre estas divisas, aunque ello aparezca sólo como una mera sugerencia, a las entidades que tienen especial interés por impulsar este proyecto y que, seguramente, ya han sido favorecidas por el mayor precio que ha adquirido el oro.

En la Comisión de Hacienda, el señor Ministro de Economía y Comercio contestaba nuestras observaciones diciendo que el Ejecutivo podría acoger o no las sugerencias que le formularan estas Asociaciones. Si fuera así, señor Presidente, no tendría que incorporarse en una ley el derecho de esas entidades a formular indicaciones sobre los artículos que se incluirán en esas listas, porque el derecho de petición, la facultad de hacer sugerencias, lo tiene todo habitante de Chile. Si se le incorpora en una ley, es porque se van a tomar seriamente en cuenta dichas sugerencias.

Por lo tanto, y en el fondo, el proyecto ha venido casi a quedar lo mismo que como lo despachó primitivamente la Honorable Cámara.

En el artículo 4.º se aumentan de dos a cuatro los representantes de la Confederación de la Producción y del Comercio en el

Consejo Nacional de Comercio Exterior, organismo que tiene sobre sí la tarea de formar listas de artículos esenciales y que, seguramente, va a tener que informar al Ejecutivo sobre las mercaderías que llaman ellos no esenciales y cuya importación favorece a los interesados en el despacho de este proyecto de ley, especialmente aquellas manufacturas que rinden mayores ganancias.

Estimamos, señor Presidente, que el Ejecutivo, aparte de dítar disposiciones drásticas sobre la materia, de perseguir efectivamente el contrabando, de detener la especulación, como se restringen o debieran restringirse todos los juegos de azar, debe buscar nuevos procedimientos que no figuren en esta moción observada para fomentar la producción del oro, mejorando las condiciones económicas del verdadero productor, que es el obrero.

Sin embargo, no es así, pues este proyecto, en el fondo, favorece sólo a las entidades que lo impulsaron. Es por ello que ha sido aprobado casi por unanimidad en el Honorable Senado, y es por ello también que, seguramente, va a ser aprobado por una gran mayoría en esta Honorable Cámara.

Hemos afirmado, señor Presidente, que este proyecto ha creado dos graves situaciones.

En primer lugar, se da curso a un nuevo tipo de dólar, con un valor que sube de los 120 pesos. Y a este respecto, quisiera que el señor Ministro me dijera si hay algún otro país en el mundo, que tenga tantos y tan diversos tipos de dólar como los que tiene Chile. En efecto, aquí tenemos el dólar de 19 pesos, el dólar de 25 pesos, el dólar de 31 pesos, el dólar de 43 pesos, el dólar del mercado libre, de cerca de 70 pesos, y ahora, este dólar oro sobre 120 pesos. Tengo entendido que ni siquiera el propio país del dólar tiene tantos tipos de esta moneda como los que hay en nuestro país, a pesar de las resoluciones de la Conferencia de Bretton Wood y de los convenios monetarios internacionales que le siguieron, que nos obligan a fijar solamente un cambio único, o sea, un solo tipo de dólar.

La otra situación se refiere a la especulación desenfadada que se ha desarrollado últimamente, que, vuelvo a repetir, algunos suponen se debe a que coinciden los precios de nuestra moneda oro con los vaivenes de los precios de Argentina, en tanto que otros, entre los que nos encontramos nosotros y el Boletín del Banco Central, estimamos que la coincidencia de las fluctuaciones se produjo siguiendo las diversas etapas que ha tenido la tramitación de este proyecto de ley.

Cuando la Honorable Cámara discutió la "Ley del Oro", así llamada por el vulgo, la moneda de 100 pesos oro estaba a 1.800 pesos. Una vez que el proyecto salió despachado de

esta Honorable Cámara, subió a 1.950 pesos. Volvió al Honorable Senado y su precio subió a 1.980 pesos. Pasó más tarde al Presidente de la República, quien, en una de sus habituales visitas a La Serena, manifestó que la promulgaría tal como había sido despachada. Efectivamente, como apunta la revista "Ercilla", así lo hizo. Y al promulgarla, "por coincidencia", el oro subió cerca de 400 puntos. Entonces siguió lo que se ha llamado "la fiebre del oro" durante una semana. El Presidente de la República, de regreso a Santiago, reconsideró su promesa de La Serena y manifestó su deseo de observar la ley, y retiró el decreto de promulgación de la Contraloría. Como consecuencia de esto, el oro sufrió fluctuaciones de alzas y bajas, y, luego que fueron publicadas las observaciones bajo bruscamente.

Y aquí vuelvo a hacer hincapié en que a pesar de la coincidencia del precio de nuestra moneda oro con el precio de la moneda oro de Argentina, la especulación se hizo a base de la incertidumbre y de la actitud insegura y débil del Gobierno frente a este proyecto: un día lo promulga, otro día no; un día manifiesta que está de acuerdo con el proyecto, otro día que no. Y esta actitud ha sido aprovechada para la especulación, para provocar la fiebre del oro, y ha repercutido lógicamente, en el resto de los factores monetarios y económicos del país, como son la inflación y el costo de la vida.

Hoy día, el valor de los cien pesos oro baja lentamente en el mercado interno. Después volverá a subir. Y esto es aprovechado por los que están en el secreto.

Creemos, señor Presidente, que si el Gobierno no aplica con firmeza las disposiciones de este proyecto, si no adopta una actitud resuelta y se deja de vacilaciones, creemos, repito, que vamos a volver, a breve plazo, al mismo estado de especulación a que me acabo de referir.

A nosotros nos preocupa este problema, no tanto por el oro mismo —que hoy día, en vez de ser un signo monetario, ha pasado a ser una mercancía más que se tranza en la Bolsa de Comercio—, sino porque esta especulación hace más aguda y más violenta la inflación, y en consecuencia, agrava más el costo de la vida, que afecta en especial a las clases asalariadas.

Por estas razones, porque el Ejecutivo en el fondo da curso a esta moción, tal como fué concebida, señor Presidente, los Diputados de estos bancos vamos a abstenernos de votar las observaciones del Ejecutivo a este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor AVILES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROSSETTI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Avilés; a continuación la concederé al Honorable señor Rossetti.

El señor AVILES.— Señor Presidente, las palabras de mi estimado amigo el Honorable señor Berman me ahorran gran parte de mi discurso.

Quiero dejar bien establecida mi posición frente al despacho de este proyecto en el sentido de que debido a la forma rápida como fué aprobado en el Honorable Senado y a la forma rápida como se trató de despachar aquí en la Honorable Cámara, incluso con clausura del debate, él no fué estudiado suficientemente.

Cuando se discutió este proyecto en la Honorable Cámara, manifesté claramente que esta ley se iba a prestar para la especulación con el oro, porque se perdería el control del Estado. Creo que no hay para qué insistir en este aspecto, pues la práctica se encargó de demostrar la verdad de esas observaciones.

Como Su Señoría y todos los Honorables colegas lo saben, los cien pesos oro chileno subieron hasta llegar a valer \$ 2.470, me parece. Esto alarmó tanto a la opinión pública, que el propio Presidente de la República, estando en La Serena, manifestó que observaría la ley en la parte correspondiente.

Por esto, como lo manifestaba el Honorable Diputado señor Berman, se produjo esta vaivén del precio del oro en el país, observando el público que la producción, en cambio, no aumentaba en un solo gramo. Se produjeron las grandes especulaciones, del tipo de las que dejan cientos de miles de pesos de utilidad a los que las realizan, valiéndose de letras, por ejemplo, que se descuentan en el Banco Central o se depositan en otras instituciones de crédito, dejando como garantía este oro. Así se realizaron negocios completos, sin que hubiera habido nada más que papeles, gracias a las facilidades que mucha gente tiene de conseguirse dinero entre los amigos, para efectuar estas especulaciones que dejan utilidades de cientos de miles de pesos, sin mayor esfuerzo.

Mi interés, como el de la mayoría de la gente, es que las instituciones encargadas del crédito minero dispongan del dinero suficiente que les permita ayudar efectivamente al que trabaja ya sea en lavaderos, minas o pequeños planteles o trapiches, concentraciones, como decía nuestro Honorable colega el señor Pizarro. De esta manera se vería estimulada la producción y no se produciría este vaivén del precio del oro que hemos presenciado en Santiago. Quizás si en el Mapocho haya algo de oro, pero hemos visto que los centros de especulación están más en la calle Bandera que en otro sitio.

Deseo, señor Presidente, que quede clara-

mente establecido que el papel que nos correspondió desempeñar durante la discusión de esta ley no fué el de obstruir su despacho, sino el de contribuir a una mejor legislación. Deseo que se vea aquí que existe un espíritu sincero y honesto de trabajar y de contribuir a una mayor producción.

Manifesté en aquella oportunidad que era indispensable la protección al minero que no disponía de los medios necesarios para la explotación de su yacimiento. Agregué que, tal como fué despachada la ley, iba a contribuir al desaparecimiento de una gran parte de los lavaderos. Di a conocer, también, cuánto costaba una explotación al minero pobre. Al respecto, tengo a la mano un dato que demuestra el costo de la medida de un establecimiento aurífero.

El arancel actual fija los siguientes costos para una medida de unas 1.000 hectáreas, que corresponde a una pequeña hoyá hidrográfica, a los contratos más pequeños que actualmente se otorgan, de acuerdo con la Ley N.º 5367, de 24 de enero de 1934:

Por la	primera hectárea	\$	100.—
" "	segunda "		60.—
Por las	28 siguientes		840.—
" "	100 "		1.500.—
" "	200 "		2.800.—
" "	500 "		6.000.—
" "	170 restantes		1.700.—
Total	1.000 hectáreas	\$	13.000.—

En la actualidad, ningún mesurador acepta estos aranceles, y, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento, las medidas se ejecutan con un doscientos por ciento de recargo.

Estos datos son oficiales, y por ellos se rigen los que trabajan en esta producción.

Ahora quiero dejar establecido, en forma clara, que con las observaciones parciales que ha hecho el Presidente de la República al proyecto, el Gobierno defiende nuestros puntos de vista.

Todos los gobiernos deben defender sus posibilidades monetarias. Nosotros debemos hacer lo mismo. Si el Estado pierde el control de su moneda, puede suceder que en la China, en Shangai o cualquiera otra parte del mundo, los cien pesos oro chileno lleguen a valer cinco o diez mil pesos. Esto lo hemos visto en forma práctica en pocos meses. Ello viene a probar claramente que nuestra posición no se ha debido a un espíritu obstruccionista, sino al espíritu de cooperar a que haya un mejor trabajo y una mayor producción.

Estoy perfectamente de acuerdo, señor Presidente, que de cualquiera manera el Gobierno debe ayudar, ampliamente, a las Cajas

Mineras, para que puedan dar facilidades para que se explote en miniatura, en pequeño, por así decirlo, el oro, y para que este oro sea recibido y comprado por las mismas Cajas Mineras a un precio corriente, sin abusos, sin que lo puedan hacer a un menor precio.

Creo que todos estarán de acuerdo en que debe haber un mayor trabajo desde Arica a Magallanes. Por esto, señor Presidente votaré favorablemente las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rossetti.

El señor ROSSETTI.— Señor Presidente, quiero dejar establecido que este proyecto es de origen parlamentario. Fué el Congreso el que lo propuso, y el Congreso lo aprobó. El Ejecutivo se ha limitado a restringir sus deficiencias, mejorándolo en lo posible.

Estimo, señor Presidente, que, dado el alto precio del oro en el mercado argentino, que hoy por hoy es un mercado viable para este comercio, el fomento de la producción aurífera no requeriría ley especial. Sin embargo, elementos calificados, que tienen experiencia en esta materia, que representan la zona orera por excelencia, la del norte, han considerado que se necesita este estímulo, y de ahí su apoyo a este proyecto de ley.

Nadie puede negar que el proyecto, tal como ha quedado ahora con las observaciones del Ejecutivo, es mejor que el que aprobó el Congreso.

La especulación que ha existido del oro es un hecho innegable.

El señor ALCALDE.— ¿Especulación?

El señor ROSSETTI.— Sí, Honorable colega.

El señor ALCALDE.— ¿Se puede llamar especulación?

El señor ROSSETTI.— Un momento, Honorable colega. Se ha especulado con la prohibición de exportar.

Elementos conocidos, vinculados con elementos de la otra banda, han estado constantemente exportando el oro, y aprovechándose de la falta de control policial, han llevado grandes cantidades de oro a Argentina.

Mil doscientos pesos era el valor del oro mucho antes que este proyecto se aprobara. ¿Por qué subió después? Porque muchos hombres y mujeres llegaban hasta la Bolsa de Comercio a adquirirlo y luego lo llevaban a Argentina, burlando la ley. Y como en Argentina el oro se aprovecha para fines industriales y comerciales, mucha gente hizo el gran negocio con esta exportación. De ahí la creciente alza del oro en el mercado.

Estimo conveniente que se haya establecido la libre exportación para evitar que continúe el contrabando del oro. De manera que este

punto de vista del proyecto constituye un acierto. Pero creo también que las reformas introducidas por el Ejecutivo son ventajosas, y por lo menos así lo estima la mayoría de esta Cámara, porque mantiene el régimen de control de cambios y de importaciones, sin el cual el país sería conducido a una catástrofe.

Si se quiere por eso evitar perturbaciones en el precio del oro: si hay el recto propósito de que los contrabandistas no continúen haciendo su desleal negocio, demos nuestra aprobación a las observaciones del Ejecutivo, y convirtamos el proyecto en ley.

En esta forma se fomentará la producción del oro; los placeres auríferos serán explotados con mayor interés y habrá así oportunidad para que cese este comercio escandaloso, silenciado generalmente y al cual se quiere atribuir un carácter distinto del verdadero.

Adhiero, además, a las palabras del Honorable Diputado don Edmundo Pizarro, cuando decía que hay necesidad de darle estímulo a la exportación de los concentrados de oro.

Los concentrados de oro no han sido favorecidos por esta ley. No es posible modificar el proyecto. Mas, conviene consignar la deficiencia.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Yo decía, Honorable Diputado, que, en realidad, este proyecto, como se ha dicho hasta el cansancio, va a beneficiar solamente al oro metálico proveniente de lavaderos o de minas. Pero también es cierto que el oro contenido en los minerales que no pueden ser amalgamados, porque tienen cobre y otros elementos, puede llevarse a Estados Unidos, donde se puede vender este oro y sacar así también al producto un mayor precio.

Esta es una cuestión de reglamento que no creo sea conveniente establecerla en este proyecto: pero quiero aprovechar la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Rossetti para decir algunas palabras sobre las observaciones que ha hecho el Honorable señor Berman.

Dijo el Honorable Diputado, que cuando se inició el estudio de este proyecto y durante su discusión, y aún cuando fué aprobado, el precio del oro oscilaba entre 1.800 y 1.900 pesos.

En realidad, cuando se discutió este proyecto por la Corporación, el público, los productores y los importadores estaban convencidos de que el precio del oro iba a tomar el verdadero valor que tiene en la República Argentina, ya que los contrabandistas compraban el oro aquí a un precio conveniente y lo vendían allá a 2.400, que es el verdadero precio que debe tener este metal.

Con este proyecto se termina el contrabando, puesto que el oro va a tomar su precio real.

No se puede negar que en la compra y ven-

ta del oro últimamente se han alcanzado altos precios de especulación, porque se trataba de aprovecharse de una situación especial producida a raíz de la discusión de esta ley, que aun no está promulgada; pero la verdad es que el precio del oro actual debe ser de 2.400 pesos. Y esto es lo que debe obtener el productor.

El señor ALCALDE.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ROSSETTI.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor ALCALDE.—Yo creo que el precio del oro debe ser muy superior a lo que Su Señoría indica, ya que su precio en otros mercados es superior en más de un 30% al que tuvo en el mercado argentino, antes de la prohibición gubernamental.

La corriente de oro, cerrado el mercado argentino, y en caso de que esto ocurra real y efectivamente, tendrá que ir, poco a poco, a otros mercados extranjeros y tomar, entonces, en nuestro mercado, el verdadero precio. Así es que, en realidad, estimo que el precio del oro podría haber llegado a más de tres mil pesos, la moneda chilena de cien pesos, si no se hubiese puesto obstáculos al mercado argentino por el Gobierno de dicho país y se hubiera podido disponer en Chile libremente de las divisas del oro.

Fué por esto que manifesté, en la discusión de este proyecto en la Cámara, que él estaba destinado a aumentar el precio del oro, y que el dólar comprado con oro subiría tal vez a ciento cincuenta pesos.

En agosto de este año, el oro valía en Chungking 84 dólares la onza, en Bombay 77 y en Bucarest 78.

Entiendo que el dólar alcanzó a llegar a 130 pesos, dado el precio a que se alcanzó a vender el oro.

Como estoy haciendo uso de una interrupción, dejo la palabra, pues en momentos más volveré sobre este mismo tema.

El señor ROSSETTI.—Yo, señor Presidente, coincidiendo con el Honorable señor Pizarro, creo que será necesario en el futuro que la Corporación de Fomento coadyuve para que se establezcan plantas para el control del oro.

Considero que esta idea tendrá ambiente en el Congreso Nacional.

Entretanto, me complace en reconocer que las reformas que el Presidente de la República ha introducido al proyecto, lo han mejorado. Y que, desde luego, con este proyecto resulta la ley de cambios atenuada, y en estas condiciones me parece que debiera prestarse aprobación por unanimidad.

El señor BAEZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BAEZA.— Quería, señor Presidente, agregar algunas palabras más a las dichas

por mi Honorable colega señor Berman, por cuando debemos pensar que el elemento vital para la mayor producción de oro en el país son los obreros.

Los que hayan visitado los lavaderos de oro se habrán dado cuenta de la vida penosa que llevan.

He recorrido muchos de ellos, especialmente en Ovalle y Coquimbo, en donde hay lavaderos perdidos casi cerca de la costa y otros en plena cordillera, y he podido comprobar que el elemento trabajador vive en forma, digamos, inhumana. Los trabajadores son explotados en forma idéntica a los campesinos.

Yo pregunto ¿a cómo paga la Caja de Crédito Minero el gramo de oro en sus plantas explotadoras?

¿Cuánto paga actualmente?

Con el alza del precio del oro, ¿se ha preocupado el Consejo de la Caja de Crédito Minero de mejorar el salario de los obreros que son, precisamente, los que van a aumentar la producción del oro?

El señor ALCALDE.— No se ha preocupado, y eso hay que remediarlo.

El señor BAEZA.— Esto es de importancia y estimo que debe ponerse, como quien dice, un precio mínimo al gramo de oro.

El señor Pizarro (don Edmundo).— Voy a contestarle a Su Señoría.

El señor BAEZA.— Con todo gusto.

Hay que poner coto a los particulares que con esta ley van a "brotar como callampas" para seguir explotando los minerales.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Aunque no soy Consejero de esta Caja conozco las tarifas que está pagando por los minerales de alta ley. Con este proyecto el gramo de oro fino tiene un valor superior a \$ 130 y eso es lo que estamos tratando de conseguir con este proyecto: que los mineros puedan obtener el valor real del oro.

Como Su Señoría dice, la Caja no está pagando el aumento de precio, pero vamos a conseguir que el minero extraiga el oro metálico y obtenga por él su valor intrínseco.

El señor BERMAN.— ¿Cuánto les paga actualmente la Caja?

El señor PIZARRO (don Edmundo).— \$ 70 el gramo.

El señor BAEZA.— Yo deseo que se tome nota, por la Caja de Crédito Minero, de que el elemento fundamental en estas labores es el obrero que trabaja en los lavaderos de oro, obrero que lleva una vida angustiosa y a la cual hay necesidad de fijarle un precio mínimo por el gramo de oro, sobre todo ahora que ha subido tanto el precio de este metal y que los particulares, seguramente, van a tratar de mantenerles el precio antiguo.

Yo quería decir estas palabras solamente, ya que nos vamos a abstener de votar, por-

que, como lo ha dicho el Honorable señor Berman, se ha especulado con este artículo en perjuicio del pueblo.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Alcalde.

El señor YAÑEZ.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Desearía saber cuál es la situación de este proyecto respecto de la votación. Me pareció entender, al comienzo de la sesión, que la Mesa proponía un temperamento para votarlo a cierta hora, que no recuerdo.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— En realidad, el señor Presidente propuso fijarle un término a la discusión; pero, desgraciadamente, la Honorable Cámara no acogió la petición del señor Presidente; de tal manera que estamos siguiendo la tramitación reglamentaria.

El señor ALCALDE.— Recupero mi derecho, señor Presidente.

Pocas veces se ha exhibido más pasión y más desconocimiento de la realidad sobre un problema importante del país que el que se ha exhibido últimamente, con motivo de la discusión del proyecto de ley sobre fomento de la minería aurífera. Coincidiendo casi con la declaración de Su Excelencia el Presidente de la República en el sentido de que no vetaría el proyecto de ley despachado por el Congreso, comenzó a subir el precio del oro en nuestro mercado.

Entonces se comenzó a gritar en todos los tonos, desde las columnas de la prensa y por altos funcionarios públicos, que se estaba realizando una inmensa especulación con el oro; y que esta especulación provenía del proyecto que estaba esperando su promulgación por el Ejecutivo.

El señor BERMAN.— Incluso dijo esto mismo el propio Banco Central.

El señor ALCALDE.— Nada más contrario a la verdad que la afirmación a que me estoy refiriendo, pues el precio del oro subió en nuestro mercado siguiendo el precio del mercado argentino, que experimentaba esos días un alza considerable. Como se sabe, el mercado argentino era el gran mercado comprador de nuestro oro, por lo que, naturalmente, al subir el precio del oro en Argentina, tenía también que subir en nuestro mercado, sin que jamás, en ningún momento, superara al precio en el mercado argentino. El aumento del precio del oro en la Bolsa de Comercio de Santiago fué siempre detrás y a cierta distancia del aumento del precio del oro en Argentina.

Por otra parte, se comenzó también a decir en todos los tonos que el aumento del precio del dólar en la bolsa negra obedecía a la misma causa y, como tuve ocasión de demostrarlo con documentos en la reunión que hu-

bo en la Presidencia de la República, el aumento del precio del dólar fué debido también a que el dólar libre había ido subiendo en forma aun mucho más acentuada en el mercado argentino.

Se dijo, en seguida, que había un peligro enorme en las disposiciones de este proyecto, porque el oro en el extranjero llegaría a convertirse en letras a nuestro Banco Central, divisas que servirían para traer mercaderías suntuarias, y que además, con los dólares de la bolsa negra se compraría oro para convertirse también en las mismas mercaderías.

Es decir, señor Presidente, se sostenía que se convertirían en mercaderías suntuarias 6 millones de dólares, que es el monto de nuestra producción de oro, los millones de dólares de la bolsa negra y todo el oro que se trajera del extranjero con el mismo objeto.

Mientras tanto ¿había alguien que para hacer esa afirmación, hubiera estudiado la capacidad de absorción del mercado de Chile para mercaderías suntuarias? Los que hicieron esa audaz información ¿estudiaron siquiera el volumen de mercaderías suntuarias internadas cuando, hace pocos años, el Banco Central compraba las divisas haciendo comisiones y aquellas eran abundantísimas?

Y si se creía que por las perturbaciones de los mercados durante la guerra, la internación de mercadería suntuaria fué escasa en esa época ¿se estudió la internación de mercadería suntuaria en las épocas anteriores a la crisis mundial, digamos en los años 27, 28, 29 y 30, si es que el año 30 podemos llamarlo de precrisis?

Si hubiera estudiado aquellos datos, habrían visto una realidad: que el volumen máximo de mercadería suntuaria internada en el país era enormemente inferior, avaluado en dólares, que la mitad del valor, también en dólares, de la producción de oro en nuestro suelo.

Y se olvidaba un hecho que no había derecho a olvidar: se olvidaba que todo el oro de producción nacional estaba yéndose de contrabando a la Argentina y otros mercados extranjeros y que el Fisco estaba perdiendo, por lo tanto, más de 100 millones de pesos anualmente por derechos aduaneros.

En esa cantidad se estaba perjudicando al país; cantidad más que suficiente. Honorable Cámara, para financiar un proyecto de ley completo de prospección minera, con estudios geográficos y geológicos y fundación de establecimientos mineros en todo el país.

Como se ve, se ha estado combatiendo esta ley con argumentos que no pueden resistir en absoluto el menor análisis.

Yo habría traído al seno de la Cámara todos los documentos que he dado a conocer por la prensa y en la propia Presidencia de

la República, si no fuera que estoy profundamente descorazonado por el acuerdo que tomó el Partido Radical de votar como partido el veto del Presidente de la República, lo que hace inútil toda impugnación al veto.

Señores Diputados, se va a cometer un verdadero crimen contra la economía del país.

Si el precio del oro en nuestro mercado interior no es cercano o igual al precio del mercado extranjero, se seguirá yendo todo ese oro de contrabando, y perderá el país, por derechos de aduana, centenares de millones de pesos. Ello se evitaría si este producto, que está siendo disputado por los principales mercados del mundo, recibiera, como es lógico, el mejor precio del mercado internacional.

Pero sé, señor Presidente, que al impugnar el veto, pierdo mi tiempo, y no voy a ahondar más en esta materia. Sólo repetiré que considero un error mayúsculo lo que sucede, y siento verdadera indignación ante el desconocimiento absoluto que se ha evidenciado respecto de nuestra economía y ante la ignorancia completa sobre el comercio internacional del oro que he podido comprobar.

He dicho.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobaría el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre la consulta que esta misma Sala le ha hecho.

El señor GODOY.— Quiero dejar constancia de que, como miembro de la Comisión no obstante que no se deja constancia expresa de ello en el informe, me abstuve de votar, porque no teniendo, en esos momentos, un criterio formado, me pareció honrado abstenerme, no ser un obstáculo ni expresar una opinión determinada, que queda así muchas veces sujeta a modificaciones en la discusión general.

Ahora...

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Honorable Diputado, estamos en votación, y el Reglamento no le permite usar de la palabra...

El señor GODOY.— Pero ya lo está permitiendo...

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Pero no puedo aceptar que Su Señoría siga con un discurso.

Siento interrumpir sus interesantes observaciones, pero la Mesa no puede aceptar que Su Señoría continúe en el uso de la palabra.

Solicito el asentimiento de la Sala para oír las explicaciones del Honorable señor Godoy.

¿Hay acuerdo?

No hay acuerdo.

El señor GODOY.— ¿Sobre qué artículo está cerrado el debate?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Sobre las dos cosas, porque se acordó tratar conjuntamente la consulta a la Comisión y las observaciones.

En consecuencia, quedó cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se daría por aprobada la consulta.

Aprobada.

Se va a dar lectura a las observaciones que inciden en el artículo 2.º del proyecto.

El señor SECRETARIO.— Las observaciones a este artículo con isten en suprimir las frases "de cualesquiera clase" y "aún de las no consideradas en el Presupuesto de Divisas", y

En agregar el siguiente inciso segundo, nuevo:

"El Banco Central entregará las divisas a que se refiere el inciso anterior a cambio de oro de producción nacional, y el Consejo de Comercio Exterior autorizará, con estas divisas, la internación de cualquier clase de mercaderías, aún de las no consideradas en el Presupuesto de Divisas, siempre que estén incluidas en la nómina que semestralmente se fije, para este objeto, por decreto supremo, previo informe de las Asociaciones Mineras y de la Sociedad Nacional de Minería, que deberán evacuarlo dentro del plazo de quince días contados desde la fecha en que se les solicite dicho informe; si no lo hicieren, se dictará el decreto supremo sin el informe o informes que falten. El Presidente de la República podrá modificar la nómina cuando lo estime necesario. El origen del oro deberá acreditarse con certificado expedido por la Caja de Crédito Minero, y la Superintendencia de Especies Valoradas sólo podrá acuñar el oro cuyo origen nacional se acredite en esa forma sin perjuicio de que el Banco Central de Chile, pueda hacerlo de acuerdo con el artículo 3.º del decreto-ley No 866, de 14 de octubre de 1925. El Consejo Nacional de Comercio Exterior tendrá el plazo de quince días para despachar las internaciones que de acuerdo con lo dispuesto en este artículo deba autorizar".

El señor Walker solicitó oportunamente que se votara separadamente la siguiente frase que figura en el inciso nuevo agregado por el Ejecutivo:

"El Presidente de la República podrá modificar la nómina cuando lo estime necesario".

El señor ROSSETTI.— Eso se vota después.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—En consecuencia se va a votar la supresión de las frases: "de cualesquiera clase" y "aún de las no consideradas en el presupuesto de divisas", y el inciso nuevo que el Ejecutivo propone agregar, sin la frase leída por el señor Secretario, y a continuación se votaría esta última frase.

Si a la Honorable Cámara le parece, se procedería en esta forma.

Acordado.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 7 votos.

El señor BERMAN. — ¡Con nuestra abstención!

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — Quedan aprobadas estas observaciones, con a abstención de Sus Señorías.

En votación la mantención de la frase: "El Presidente de la República podrá modificar la nómina cuando lo estime necesario".

El señor OPASO. — ¿La supresión?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — No, la mantención.

El señor AVILES. — Los que voten en contra quieren decir que desconfían de la palabra del Presidente de la República.

El señor PIZARRO (don Edmundo). — No ha entendido lo que se está votando.

— Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — En consecuencia, se mantiene la frase.

En votación la observación al artículo 3.º.

El señor SECRETARIO. — Las observaciones a este artículo consisten en suprimir en este artículo la frase "y se autoriza la exportación de oro amonedado o en barra, de producción nacional, siempre que el exportador garantice ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior que su valor será devuelto al país a opción del exportador en mercaderías autorizadas de acuerdo con el artículo anterior o en divisas de que se podrá hacer el uso a que se refiere dicho artículo", y

En agregar a este artículo el siguiente inciso segundo nuevo:

"Se autoriza la exportación de oro amonedado o en barra, siempre que el exportador garantice ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior el origen del oro en la forma que señala el artículo anterior y que su valor será devuelto al país a opción del exportador, en mercaderías autorizada de acuerdo con el artículo anterior o en divisas de que se podrá hacer el uso a que se refiere dicho artículo. El Consejo Nacional de Comercio Exterior aceptará como valor de retorno el precio en dólares que el Banco Central de Chile pague por el oro que reciba de acuerdo con el artículo 2.º. El Presidente de la República, si el interés nacional lo exigiere, podrá entregar la exportación del oro o su realización dentro del país a los organismos o entidades que designe. El Presidente de la República para este efecto, dictará el reglamento respectivo".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobarán estas observaciones.

Aprobadas.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—INCORPORACION DEL PERSONAL DE OBREROS DE LA FABRICA DE MATERIAL DE GUERRA DEL EJERCITO AL REGIMEN DE LA CAJA DE RETIRO Y MONTEPIO DE LAS FUERZAS DE LA DEFENSA NACIONAL.— SEGUNDO INFORME

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — A continuación, corresponde ocuparse del segundo informe recaído en el proyecto de ley que incorpora al régimen de previsión de la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas al personal de

obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército.

Está impreso en el Boletín 6.288.

Diputado Informante es el Honorable señor Cárdenas.

El señor SECRETARIO. — Dice el proyecto:
"PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Los obreros a jornal de la Fábrica de Material de Guerra que cumplieren diez años de servicios en esa repartición, quedarán afectos al régimen de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, con las limitaciones que se expresan en los artículos siguientes.

Artículo 2.º— El retiro de este personal procederá únicamente por las causales de las letras a) y d) del artículo 33 y a), b) y d) del artículo 34 del D. F. L. N.º 3,743, de 26 de diciembre de 1927.

Igualmente será procedente el retiro con pensión en los casos en que el obrero acredite tener 60 años de edad.

Artículo 3.º— La pensión de retiro de este personal, se fijará tomando como base el promedio de los jornales percibidos en los últimos 360 días de trabajo, de acuerdo con la tabla o escala de retiro del artículo 48, del referido D. F. L. número 3,743.

Artículo 4.º— El personal de obreros de la Fábrica de Material de Guerra que se incorpore al régimen de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, quedará sometido, en cuanto le fuere aplicable, a las disposiciones de la ley número 6,456, de 2 de noviembre de 1939, para los efectos de la validez de los servicios prestados con anterioridad a su afiliación al régimen de esta Institución.

Artículo 5.º— La Fábrica de Material de Guerra del Ejército, impondrá en la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, en las cuentas del fondo de desahucio de los obreros a que se refiere esta ley, el 4 o/o del monto de sus respectivos salarios como parte del íntegro total de las obligaciones que le impone el artículo 8.º de la ley N.º 8,895, de 4 de octubre de 1947.

Artículo 6.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GARRIDO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas. A continuación, el Honorable señor Garrido y, en seguida, el Honorable señor Berman.

El señor CARDENAS. — Se trata, Honorable Cámara, del segundo informe de un proyecto de ley sobre el cual ya casi se ha producido consenso unánime en la Honorable Corporación para prestarle su aprobación. Después de ser tratado por ella, debió volver a la Comisión de Trabajo, a fin de que ésta pudiera tomar en consideración las indicaciones formuladas por el Honorable señor Garrido, por las cuales se hacían extensivos los beneficios que este proyecto otorga a los obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército con más de tres años de servicios, al demás personal de la Defensa Nacional. Esta indicación había sido formulada durante la primera discusión de este proyecto en el seno de la Comisión

de Trabajo y Legislación Social, circunstancia en que tuve ocasión de hacerla mía; pero la Comisión la había rechazado, porque el Mensaje del Ejecutivo se refería exclusivamente al personal de obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, que tiene una administración autónoma o independiente. Se dijo en la Comisión, entonces, y se volvió a repetir en ella, precisamente, en la discusión de este segundo informe, que el Gobierno se proponía enviar después otro Mensaje, una vez que se aprobara este proyecto que estamos discutiendo, para coordinar la previsión social de todo los obreros de la Defensa Nacional, incluyendo también en los beneficios a que este proyecto se refiere.

En consecuencia, Honorable Presidente, como ya se ha discutido latamente este proyecto, qué ha estado a punto de ser aprobado y que sólo por el mantenimiento de esta indicación no alcanzó la sanción legislativa en la legislatura pasada, habiéndolo incluido el Gobierno en la convocatoria con el objeto de que se apresure su despacho, creo que la Honorable Cámara debe prestarle su aprobación sin mayor dilación, para otorgar los beneficios de la previsión social que este proyecto involucra, a todos los obreros que hoy están al margen de ellos.

En el proyecto de gratificación a los empleados públicos, tuvimos ocasión de presentar indicaciones, a fin de que fuesen incorporados también en este beneficio. Sin embargo, se les dejó al margen de él, y en un proyecto posterior de traspasos de ítem, se favoreció con la gratificación al personal de obreros que no está contemplado en este proyecto, y que lo va a estar posteriormente.

El Diputado que habla tiene ya redactado un proyecto para incorporar a estos beneficios a los obreros de la Fábrica de Equipo y Vestuario del Ejército, Arsenales...

El señor DIAZ.— ¡Para mayo, si es que sale!

El señor CARDENAS.— ... y de otras reparticiones como el Dique de Talcahuano.

Debo recordar a la Honorable Cámara que no es novedad que se incorpore a estos obreros a los beneficios que el proyecto establece, pues ya por Decreto Ley N.º 664 de 1925, obtuvieron estos mismos beneficios, es decir, fueron incorporados en la Caja de Previsión Social de las Fuerzas Armadas. Posteriormente, otro decreto les quitó ese derecho. Ahora se trata de restablecerlo, después de más de 24 años.

Hoy día los obreros y empleados a jornal de la Superintendencia de Casa de Moneda y Especies Valoradas; los obreros a jornal de las municipalidades; los choferes de casas particulares, comerciales e industriales; los capataces y jornaleros de la movilización de la administración de los puertos de la República; los obreros a jornal del Dique de Talcahuano y Arsenales de la Marina —parte de ellos—, los obreros de imprenta de diarios y revistas particulares; los obreros de la Dirección de Alcantarillado y Agua Potable, han sido excluidos de la Ley 4,054. Esta ley no les prestaba ningún beneficio en la forma como está hoy día. De ahí que hayan sido incorporados a los beneficios de una previsión social muy superior a la que la recordada ley les proporcionaba.

En consecuencia, solicito de la Honorable Cámara y especialmente de mis Honorables colegas la aprobación de este proyecto en la forma que

la Comisión de Trabajo y Legislación Social ha emitido su segundo informe. De esta manera puede pasar pronto al Honorable Senado y, de una vez por todas, se convertirá en realidad la sentida aspiración de los obreros de una de las industrias más importantes del país, como es la Fábrica de Material de Guerra del Ejército. Me asiste la más absoluta confianza en que, tanto en esta Honorable Cámara esta tarde, como después en el Honorable Senado, ha de predominar un sentimiento de comprensión y de justicia para que este proyecto pueda convertirse en ley a la mayor brevedad.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente...

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable señor Garrido?

La Mesa se hace un deber en manifestar a la Sala que este proyecto fué enviado para su segundo informe a la Comisión correspondiente, la que no ha introducido ninguna modificación al primer informe, ni tampoco se ha renovado indicación de ninguna especie, de suerte que lisa y llanamente la Honorable Cámara debiera dar por aprobado el proyecto.

Como no he querido violentar la discusión, he ofrecido la palabra y se han inscrito los señores Garrido y Berman.

El señor MONTT.— Quiero agregar dos palabras, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— A continuación del Honorable señor Berman.

El señor DIAZ.— Tiene que inscribirse.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— A pesar de que, reglamentariamente, no rige la inscripción.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Muy agradecido por su información, señor Presidente.

Por lo tanto, dentro de ese temperamento a que se ha referido Su Señoría, también reglamentariamente podría ser renovada una indicación que ha sido rechazada, la que tendría validez, si fuera presentada con las firmas que el Reglamento establece.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Sí, señor Diputado, pero siempre que hubiera asentimiento unánime de la Honorable Cámara.

El señor GARRIDO.— En consecuencia, no procedería seguir ese temperamento.

Al iniciar la Honorable Cámara el estudio de este proyecto, me permití plantear las cosas tal como las sentía. Mi deseo era que se hiciera una obra del todo justa y razonable, sin basionismo de ninguna especie ni el menor deseo de entorpecer lo que se estimaba bueno. Es así como también deseo intervenir en esta oportunidad.

Hace pocos días, señor Presidente, una delegación de obreros a jornal de la Armada vino a entrevistarse con Su Excelencia el Presidente de la República, con el objeto de hacerle presente algunas de sus necesidades. Entre las peticiones que formularon, figura el anhelo que este personal tiene de acogerse a los beneficios de la previsión de la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas. El

Presidente de la República les manifestó que estudiaría el caso con rapidez y enviaría al Congreso Nacional el proyecto respectivo con la mayor urgencia posible. Es de esperar que esto ocurra pronto.

Es del caso, señor Presidente, entrar a hacer un análisis del problema que tiene este personal. Hay obreros a jornal de la Armada que están físicamente imposibilitados para el trabajo, de modo que ha sido necesario darles permiso ilimitado como medio de evitar que puedan ocurrir accidentes, y mientras se dicta la ley que los ha de favorecer.

¿Cómo cerrarse tanto, entonces, señor Presidente, frente a un hecho tan claro y preciso? No tuve el honor de asistir a la Comisión de Trabajo y Legislación Social, pero si hubiera sabido que esto se iba a tratar, habría expresado, en su seno, este mismo pensamiento. Yo no quiero negar el derecho a estos beneficios a los obreros de la Fábrica de Material de Guerra; pero es el caso que ellos tienen más franquicias económicas: además de la asignación familiar y de otros beneficios, tienen pago por horas extraordinarias y pertenecen a una institución autónoma. Esto no ocurre con los obreros a jornal de la Defensa Nacional. Me refiero, en general, a todos, a los que trabajan en Vestuario y Equipo, en el tren al Volcán, incluso, a los que trabajan a jornal en el mismo Ministerio de Defensa Nacional. Todos ellos necesitan ser considerados en este proyecto para los efectos de su previsión, que hoy por hoy no tienen.

La indicación que el que habla entregó en el segundo informe, dice así: "Hácese extensivos los beneficios de la presente ley a todos los obreros que trabajan a jornal en la Defensa Nacional".

Si pregunto al Diputado Informante sobre el financiamiento de este proyecto, sé que me dirá que el cuatro por ciento lo aportará la Caja y lo demás lo van a aportar los interesados que se van a acoger a este beneficio. Igual cosa ocurrirá con los obreros a jornal. El Fisco, como patrón, aportará el cinco y medio por ciento, y el dos por ciento lo aportarán los obreros a jornal que están acogidos a la ley 4.054. De manera que el financiamiento puede salir tan igual en un caso como en otro, con la agravante de que los obreros de la Maestranza de Material de Guerra son autónomos y los obreros que trabajan en las reparaciones militares, además de ser pagados con fondos fiscales, tienen que someterse a una disciplina rigurosa. En consecuencia, a mi juicio, ellos son los hijos legítimos del Fisco, en este caso, y los obreros de la Maestranza de Material de Guerra son los sobrinos. Ahora resulta que los sobrinos van a ser beneficiados con esta previsión social, y no los hijos legítimos.

Cualquiera que plantee el problema en esta forma, sin pasión alguna, vuelvo a repetirlo, sino haciendo luz sobre estas cosas que son efectivas y ciertas, no se explicará el criterio que tuvo en vista la Comisión de Trabajo para no aprobar esta indicación que considero sumamente justa.

Y, en este caso, se ha olvidado un hecho que recordaba hace un momento el Honorable señor Cárdenas, Diputado Informante: hace veinte y tantos años que los obreros a que me refiero gozaban de estos beneficios, los que les fueron quitados por disposiciones de un decreto posterior.

En efecto, el artículo 69 del decreto número 3.743, de 26 de diciembre de 1927, dice lo siguiente: "Derógase el decreto-ley número 664, de 17 de octubre de 1925.

"Sin embargo, los obreros a jornal de las Direcciones de Fábricas y Maestranzas del Ejército, del Depósito de Armamentos y Material de Guerra, del Depósito de Explosivos y Municiones de Batuco y de los Ferrocarriles Militares comprendidos en él, podrán optar entre continuar acogidos a los beneficios del mencionado decreto-ley, en la forma que él mismo determina, o solicitar en el plazo de seis meses, que la Caja de Retiro les devuelva íntegramente los descuentos que han erogado, sin intereses.

"Derógase el artículo 13 de la ley número 4.093, de 16 de septiembre de 1926.

"Al personal de tropa que desde la vigencia de la ley número 3.029, de 9 de septiembre de 1915, hubiere pasado de esta categoría a la de obrero a jornal en las instituciones armadas, o continuare en las filas, se le computará la mitad del tiempo de permanencia como obrero a jornal. En este caso, abonará los descuentos legales".

De manera que fué optativo para los obreros acogerse a dichos beneficios. Estos no se derogaron, sino que a unos obreros se les dió oportunidad de continuar en el servicio, y a otros, de retirar sus imposiciones.

Se ha dicho que la indicación presentada por el que habla, no procede, porque el Mensaje del Ejecutivo habla sólo de los obreros de la Fábrica de Material de Guerra. Sin embargo, el artículo quinto de este proyecto hace referencia a la ley 8.895, de 4 de octubre de 1947, sobre el derecho de desahucio, y el artículo cuarto, alude a la ley 6.456, de 2 de noviembre de 1939, que se refiere a "la validez de los servicios prestados a jornal en la Armada con anterioridad a su afiliación al régimen de esta institución", ley de la que es autor el que habla.

Como digo, mediante este proyecto se puede lograr también que los obreros que trabajan a jornal en la Armada gocen de los mismos beneficios.

Las observaciones que acabo de formular, como otras anteriores, refuerzan mi tesis de que esta indicación era atendible dentro del proyecto en debate.

He manifestado también que en algunos aspectos puede ser beneficioso este proyecto, y en otros perjudicial, puesto que no ha sido estudiado por la Comisión respectiva. Se ha prescindido de la Comisión de Defensa Nacional, que es la que conoce los aspectos técnicos de semejantes cuestiones, y ello es especialmente deplorable cuando se trata de la aplicación del Decreto con Fuerza de Ley N.º 3.743, al que se refiere este proyecto, toda vez que el artículo segundo habla de que el retiro de este personal procederá únicamente por las causales de las letras a) y d) del artículo 33, y a), b) y d) del artículo 34 del mencionado decreto.

Aún más, señor Presidente, creo que el personal que va a quedar incorporado a este proyecto de ley, tampoco va a obtener el total de los beneficios que desea, a pesar de los deseos de la mayoría de los Honorables colegas de despacharlo cuanto antes.

De todas maneras, he querido apuntar estos

hechos para demostrar que todos los obreros que trabajan a jornal en la Defensa Nacional tienen derecho a gozar de los beneficios que se va a otorgar sólo a los obreros de la Fábrica de Material de Guerra.

Actualmente, cuando fallece uno de estos obreros, la Ley 4054 concede auxilios tan insignificantes que los deudos tienen que recurrir a la caridad pública o a sus compañeros para darles sepultura.

Menos mal que Su Excelencia el Presidente de la República ha ofrecido, a la Comisión a que me he referido, y que tuve el honor de acompañar, enviar al Parlamento un proyecto que permita al personal de obreros a jornal de la Armada tener una legislación que le evite vivir en la miseria a ellos y sus familias, después de haber cumplido con su deber.

Es necesario preocuparse de ellos. Es humano ampararlos cuando llega el momento en que físicamente no pueden responder.

Vuelvo a repetir, encuentro justo y razonable el proyecto. No me opongo por oponerme; nó. Pero, en todo caso, si en este proyecto no pueden ser considerados todos los obreros a jornal de las Fuerzas Armadas, mi deseo es que en un futuro proyecto se les tome en consideración, ya que tienen tanto derecho como los que más a acogerse a una ley de jubilación.

El personal de la Maestranza del Ejército tiene más altos salarios que este personal. Un obrero a jornal, con 30 años de servicios en la Armada, tiene un salario de \$ 59.80 diarios, lo que es algo que no tiene nombre.

Todavía más: entre ellos hay sueldos de \$ 16.66. Honorables colegas! La escala de sueldos es tan desproporcionada que, de un grado a otro grado, hay solamente una diferencia de sesenta centavos. ¡De manera que hay obreros que tienen que esperar tres, cuatro o más años para ganar sesenta centavos en su justo ascenso!

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de su primer discurso.

El señor GARRIDO. — ¿Y el segundo discurso?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

— Podría continuar en su segundo discurso.

El señor GARRIDO. — Voy a terminar formulando una indicación.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para aceptar la discusión y votación de una indicación.

El señor GARRIDO. — Es de acuerdo con el Reglamento, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

— De acuerdo con el Reglamento, tiene que ser por unanimidad.

El señor GARRIDO. — Por eso invoco el Reglamento.

El señor DIAZ. — ¿No vió al Honorable señor Cárdenas que hizo un gesto negativo?

¡No le haga la neumática, ya que son del mismo partido!

El señor GARRIDO. — Pido al señor Secretario que dé lectura a mi indicación.

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Garrido formula indicación para que, en conformidad a la letra b) del artículo 108 del Re-

glamento, el proyecto que incorpora al personal de obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército a la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas vuelva de nuevo a Comisión.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental). — ¿Habrá unanimidad para aceptar la indicación?

Un señor DIPUTADO. — No, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

— No hay acuerdo.

Puede continuar en su segundo discurso el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO. — Pero si sólo hago indicación para que el proyecto vuelva a Comisión; de modo que tiene que votarse inmediatamente, señor Presidente, de conformidad con el Reglamento, aunque no haya unanimidad.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

— La indicación para que el proyecto vuelva a Comisión podría votarse.

El señor GARRIDO. — Eso es lo que pido.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

— En votación la indicación del Honorable señor Garrido, para que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor ROSALES. — ¿Qué se vota?

El señor SECRETARIO. — Que vuelva el proyecto a Comisión.

— Practicada la votación en forma económica, no hubo quorum.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

— No hay quorum de votación.

Se va a llamar a los señores Diputados.

El señor CARDENAS. — ¿No debería ser un Comité el que pidiera que volviera este proyecto a Comisión?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

— Un Honorable Diputado ha formulado indicación para que el proyecto vuelva a Comisión.

La Mesa no puede hacer otra cosa que poner en votación esta indicación.

El señor DIAZ. — Tiene que tener mucho tino Su Señoría, porque el Honorable señor Garrido es de su propio partido.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

— En votación la indicación.

— Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 19 votos.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

— Rechazada la indicación.

Puede continuar el Honorable señor Garrido, dentro del tiempo de su segundo discurso.

El señor ABARCA. — ¿Después de este resultado?

El señor GARRIDO. — Después de rechazada mi indicación, señor Presidente, estimo que no queda otra cosa que decir a todos los obreros, a que me he venido refiriendo, desde esta alta tribuna parlamentaria, que se ha tratado de favorecerlos, pero que, desgraciadamente, no ha habido la comprensión necesaria. Confío en que Su Excelencia el Presidente de la República ha de enviar al Parlamento un Mensaje para hacer justicia a este personal que viene reclamando desde hace tiempo, los beneficios de una equitativa previsión social.

No veo la razón de la oposición que ha habido.

El señor DIAZ.— Nosotros hemos acompañado a Su Señoría en pedir justicia para ese personal.

El señor GARRIDO.— Agradezco mucho este apoyo de Sus Señorías.

La verdad es que se legisla en forma injusta y, en consecuencia, se generan los odios de clases, y los odios dentro de la propia clase a que pertenecemos. En efecto, mientras se legisla en favor de un sector de la ciudadanía, se olvida y se deja al margen de todo beneficio a otro sector, que seguramente también tendrá el mismo derecho a ser defendido por el Parlamento.

Considero, señor Presidente, que la legislación sobre abono de tiempo servido a jornal, es uno de los puntos más importantes de este proyecto y que, las actuales disposiciones no permitirán a los obreros obtener los beneficios a que aspiran. Si este proyecto hubiera vuelto a Comisión, se habrían estudiado con mayor tranquilidad todas las formas legales posibles, sin que ello hubiera significado ningún gasto; en tal caso, se habría hecho un gran beneficio a un numeroso núcleo de obreros, alejando de la miseria a ellos y sus familiares, sin exclusivismos odiosos.

Confío en que pronto estos obreros, cuando se den cuenta que la Honorable Cámara no ha dado acogida a sus aspiraciones y sólo se ha beneficiado a un determinado sector de obreros, han de aumentar sus fuerzas para hacer llegar al Ejecutivo sus anhelos de justicia y representarle que, en verdad, no han visto con agrado que la Honorable Cámara despache solamente la solución a un aspecto del problema y no lo haya hecho en su orden general.

Y vuelvo a decirlo: la ampliación de beneficios que estoy defendiendo no significa mayor gasto sino sencillamente un poco de buena voluntad.

Agradezco la atención dispensada a mis observaciones y dejo la palabra en el entendido que insistiremos sobre ellas en una oportunidad próxima.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor CARDENAS.— Como Diputado informante, pido la palabra.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.— Deseo dejar bien en claro y en forma precisa que la Comisión en su segundo informe estimó que la indicación hecha por el Honorable señor Garrido no especificaba que la ampliación de beneficios alcanzara a los obreros que sólo tuvieran diez años de servicios o más sino que tenía un sentido amplio, sin limitación de años de servicios.

Esa fué una razón por la cual en la Comisión hubo que desestimarla.

Por otra parte, este proyecto ha sido incluido en la Convocatoria y, en consecuencia, no puede formularse ninguna indicación que irrogue gasto, sin consentimiento del Gobierno.

Y tanto es así que el Diputado que habla tiene redactado para ser presentado en la sesión del martes próximo un proyecto de ley, en que se otorga al personal de obreros de la Defensa Nacional, que transitoriamente quedara al margen de los beneficios, que esta ley concederá a los obreros, con más de diez años de eficientes servicios de la Fábrica de Material de Guerra, idénticos beneficios.

Debido a que el personal de la Fábrica de Material de Guerra tiene una administración autónoma, no ha sido incluido por el Gobierno en los beneficios del mes de gratificación que se otorgará al personal de la Fábrica de Equipo y Vestuario del Ejército de los Arsenales de Talcahuano y de los Arsenales del Ejército.

Si no están incluidos en este proyecto que consulta una gratificación de un mes de sueldo, estarán contemplados en la próxima ley.

Todos hemos estado de acuerdo en que el personal a que he aludido debe ser incorporado a los beneficios que concede este proyecto y que debe dictarse una legislación uniforme; pero, señor Presidente, para no entorpecer la obra de justicia que ya está por realizarse con el proyecto, en debate, preferimos dejar pendiente la otra solución para una próxima oportunidad.

Los Honorables Diputados comunistas habían presentado una indicación igual a la del señor Garrido, en la discusión de este proyecto en la Honorable Cámara, y ellos, para que se aprobara el proyecto y fuera convertido pronto en ley, la retiraron oportunamente.

Nada más.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, ante todo, deseo rectificar al señor Diputado Informante en una afirmación que hizo cuando el Ejecutivo incorpora un proyecto de ley a una Convocatoria o período extraordinario de sesiones, puede este proyecto de ley ser objeto de modificaciones siempre que no signifiquen mayor gasto para el Fisco. Si se desea ampliar los derechos de previsión social al resto del personal de la FAMAE o de los obreros de la Defensa Nacional, podíamos haberlo hecho. Pero, señor Presidente, como lo afirmó el señor Diputado Informante los parlamentarios de estos bancos, al conocer este proyecto de ley en su primer trámite reglamentario, presentamos una indicación para extender los derechos de la previsión social a todo el personal de la Defensa Nacional y, en subsidio, a todo el personal de la Maestranza del Ejército. Estas indicaciones, después obligaban a que el proyecto volviera a Comisión y pasara a la Comisión de Hacienda para su financiamiento. Y, como "lo mejor suele ser enemigo de lo bueno", hemos retirado estas indicaciones y también nos reservamos el derecho para reparar la situación de previsión de los obreros de la Defensa Nacional en un nuevo proyecto de ley. Queremos, señor Presidente, que si quiera el personal que hasta aquí no ha sido favorecido sea considerado en un acto legislativo de previsión social, mejor que la que actualmente realiza la Caja de Seguro Obrero. De allí que, como lo dijo el Honorable señor Cárdenas, no hayamos insistido en nuestra indicación y que hayamos aceptado que la idea pueda considerarse en un nuevo proyecto de ley.

Por otra parte, señor Presidente, quiero protestar de un fallo o de una sentencia de los Tribunales e Justicia que negó derecho a voto, el ejercicio de sus derechos cívicos, al personal que se llama de "filación azul". Este personal de "filación azul" fué antes a jornal, fué civil, como lo sigue siendo actualmente, fué personal con derechos cívicos. El hecho de que, cuando se quiso mejorar su situación, se le asimiló a las Fuerzas Armadas, no significa que ha dejado de ser civil.

pues no usa uniforme; pero si pierde sus derechos cívicos, pierde su derecho al pago de horas extraordinarias por su trabajo y su libertad, porque se le suele acuartelar junto con el personal militar...

El señor MONTT.— ¡Eso es lo que persiguen ustedes los comunistas! Sus Señorías quieren la pérdida de la libertad a cambio...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DIAZ.— ¿No son Sus Señorías los que están aplicando todas estas leyes?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— Nosotros no solamente no deseamos que le quiten sus derechos cívicos...

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— No olvide, Honorable Diputado, que Su Señoría ha votado las cuatro facultades extraordinarias.

El señor MONTT.— ¡Y las volveré a votar cada vez que las estime necesarias!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Honorables Diputados, les ruego guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— He manifestado, señor Presidente, que nosotros no solamente no somos partidarios de restringir los derechos cívicos, sino, que siempre hemos luchado porque ellos se extiendan a toda la población, incluyendo a las mujeres y al personal de las Fuerzas Armadas, sin ninguna limitación.

El señor ROSALES.— ¡Esa es la democracia!

El señor BERMAN.— Hemos dicho también que a Estados Unidos se le copia sus defectos, pero no las virtudes que suele tener. En ese país sufren los soldados, incluso los que están en el frente de batalla, mientras que en Chile el Ejecutivo copia las persecuciones políticas y las discriminaciones ciudadanas. No copia, Honorable Presidente, las virtudes que tiene también esa democracia, como son un elevado standard de vida y el respeto a las libertades fundamentales.

Aquí el Honorable señor Montt ha confundido las cuatro facultades que ha pedido el Ejecutivo con las cuatro libertades del Atlántico. Nosotros somos partidarios de las cuatro libertades y no de las cuatro facultades...

Quiero también protestar de otro hecho.

He solicitado por oficio, por centésima vez, no sólo a este Ministerio de Defensa Nacional, sino que a varios otros, que se permita al personal civil de los Apostaderos Navales, que se llama "de filiación azul", participar en las instituciones mutualistas y deportivas de Talcahuano, Valparaíso o Magallanes.

Se me ha contestado que es pernicioso que este personal civil de las Fuerzas Armadas pertenezca a ese tipo de instituciones, y que si desea hacer obra social o deportiva, para ello tiene los elementos y las organizaciones que existen dentro de los propios cuerpos militares.

Señor Presidente, esta respuesta, que viene con la firma del Vicealmirante Daroch...

El señor DIAZ.— ¡Retirado!

El señor BERMAN.— ...en retiro voluntario...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BERMAN.— ...esta prohibición ¿también se extiende a los militares en servicio activo...

El señor GODOY.— ¡Esos van a hacer política al Club de la Unión!

El señor BERMAN.— ...desde los grumetes hasta la oficialidad? Cómo es posible que obremos a los cuales conocemos desde hace más de quince años, que han desarrollado durante largo tiempo actividades civiles en Talcahuano, repentinamente sin dejar de ser civiles y tal como les va a ocurrir a estos obreros de "Famae", sean asimilados por el Gobierno a la calidad de los de filiación azul, perdiendo, por este solo hecho, su derecho a pertenecer a esas instituciones de las cuales han formado parte por más de 20 años, en las cuales han desarrollado una efectiva labor social o deportiva, y dónde han arraigado con gran cariño.

Nosotros aceptamos la ley pareja, señor Presidente, pero sabemos que hay militares, como los propios oficiales que han firmado éste oficio-respuesta a la Honorable Cámara, que no sólo pertenecen a las instituciones públicas, de tipo común, sino también a otras, de carácter secreto, cuya existencia explica los complotos y los estallidos repentinos de indisciplina que han sorprendido al Gobierno al parecer, totalmente ignorante y desprevenido.

De aquí que vuelva a solicitar que se oficie al señor Ministro de Defensa Nacional, en el sentido de que se restablezcan los derechos cívicos al personal de filiación azul que, en tal calidad, votó en las elecciones de 1945, y también, para que se dicten las ordenanzas correspondientes para que este personal no quede como paria en Talcahuano, y pueda participar en todas las instituciones mutualistas, sindicales, premiales o deportivas que se le ocurra; porque, de otra manera, se verá expuesto cualquier sector de la población a perder su calidad de hombre libre cada vez que se le conceda algún beneficio social o una asignación extraordinaria.

Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Godoy, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Antes, permítame decirle, Honorable Diputado, que no he puesto en votación su indicación, porque no hay número en la Sala para poder tomar acuerdos.

El señor BERMAN.— Que se remita el oficio en nombre de los Diputados Comunistas, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio correspondiente en nombre del Comité Independiente.

El señor GODOY.— Señor Presidente, a propósito de la discusión de este proyecto —que en el trámite en que se encuentra y que en el hecho, por no haberse formulado indicación alguna, está aprobado—, deseo manifestar que él no hace más que proclamar la bancarrota de la previsión social en nuestro país.

El Honorable señor Berman hace mucho tiempo, presentó a la Honorable Cámara un proyecto de ley destinado a organizar científicamente la previsión social en nuestro país, hoy entregada a

organismos cuyos resultados están demostrando que, día por día, ésta se demuele y se destruye.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Honorable señor Berman, Su Señoría puede continuar dentro del tiempo que le corresponde.

El señor GODOY.— Señor Presidente, la Caja del Seguro Obligatorio, desde su fundación en 1925, llegó a contar con un número superior a un millón trescientos mil imponentes. Este número, que incluso deb'a aumentar hasta incluir a todos los obreros de Chile, hoy día ha sido reducido notablemente. Viene sufriendo un verdadero proceso de "capitis diminutio", vale decir, por una ley se retiran de ella ochenta o cien mil imponentes gráficos; por otra, salen otros miles y así sucesivamente. Casi, casi, podríamos decir, en la Caja del Seguro Obligatorio van quedando sólo los que no pueden salirse, ya que na'Ve está contento con su régimen de previsión.

Entretanto, si no me equivoco, en la Comisión de Hacienda de la Cámara, a la que pertenece el señor Montt...

El señor MONTT.— No pertenezco, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— En la Comisión de Hacienda, cómo decía, se acumula el polvo del tiempo sobre el decantado proyecto de reforma de la Ley 5.054. ¿Cuánto tiempo hace que el elemento patronal mantiene paralizada la reforma a la Ley del Seguro Obligatorio, arriñonada en el último estante de una Secretaría de Comisión de la Honorable Cámara? ¡Años!

Sin embargo, señor Presidente, y para que se vea como se adultera la verdad, el otro día repartieron en los casilleros de los Diputados un pasquín impreso en los talleres "La Nación" —no podía ser impreso en otra parte—, que se dice órgano oficial de la CIT, sigla que corresponde a una llamada Confederación Interamericana de Trabajadores. Y, en el editorial de ése panfleto, con una soltura de cuerpo que dá la medida del cinismo de los miembros de esa institución y de los que escribieron, se dice que ellos impulsaron y lograron en Chile la aprobación de la reforma de la Ley 4.054.

El señor ROSALES.— ¡Qué otra les queda!

El señor GODOY.— Puede suceder que fuera de Chile, alguien les compre sus panes quemados.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— A esos traidores nadie les cree nada.

El señor SEPULVEDA.— ¿Cuándo Sus Señorías estuvieron en el Gobierno, hicieron la reforma?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Cómo dice Su Señoría?

El señor SEPULVEDA.— ¿Hicieron la reforma cuando Sus Señorías estuvieron en el Gobierno?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Depende del Gobierno.

El señor SEPULVEDA.— ¡Por suerte, ese es un proyecto que presentamos nosotros; no Sus Señorías!

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— ¡Honorable señor Sepúlveda!

El señor GODOY.— En Chile, quién cree en esto cuando todos sabemos que...

El señor SEPULVEDA.— ¡Los únicos que no creen son los comunistas!

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— ¡Honorable señor Sepúlveda!

E señor GODOY.— ...que pasará este periodo, pasará el otro periodo, y ese proyecto seguirá durmiendo, y, ¡pobres de los obreros cuándo este proyecto sea aprobado por esta mayoría que hoy existe en el Congreso, porque el proyecto va a quedar tan mal que los obreros saldrán perdiendo todavía más!

El señor SEPULVEDA.— Sus Señorías no hacen nada por el proyecto.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡Vaya Su Señoría a la Comisión de Hacienda y vea cuántas veces he pedido que se despache ese proyecto de ley!

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— ¡Honorable señor Escobar!

El señor SEPULVEDA.— Nosotros lo hemos pedido en todos los tonos, tanto al Gobierno como a la Honorable Cámara.

El señor ROSALES.— ¡Sus Señorías son del Gobierno!

El señor CARDENAS.— ¿Qué proyecto estamos discutiendo, señor Presidente?

El señor GODOY.— Es de esperar que todo el que desee tratar de desgranar esa ley, totalmente inocua, cuando no absolutamente perjudicial para los que están acogidos a ella, lo hagan pronto, y hay que celebrar que unos y otros vayan sacándose las ataduras que significa la actual Ley 4054.

Por eso dije, al comienzo, que cada proyecto de este género no hace más que confirmar la bancarrota de la previsión social en nuestro país. ¿Van a ganar los obreros de la Fábrica y Maestranza de Material de Guerra del Ejército, al completar diez años de servicios, con pasar al régimen de la Caja de Retiro y Previsión de las Fuerzas Armadas? Yo, Honorables colegas, con el escepticismo que crea en el espíritu la experiencia, mucho me temo que ganen muy poco, porque en estas Cajas al imponente modesto y humilde, rara vez se le asimila a los beneficios. Para que un cabo, para que un sargento, para que un soldado contratado logre comprar una casa, se necesita, primero, que la hayan comprado todos los Generales, Almirantes y altos jefes de esas instituciones, que son los que tienen mayor bienestar y son los que tienen la sartén por el mango en el control y administración de esas instituciones...

El señor CARDENAS.— ¡Eso sería antes, porque ahora en esa Caja existe una tabla de puntajes, que garantiza el derecho de los Jefes y de los subalternos.

El señor GODOY.— Además, honorables colegas, Sus Señorías saben que hoy día, con el valor especulativo de la propiedad, muy difícilmente las imposiciones acumuladas por los funcionarios modestos, alcanzan a sumar el pie necesario para iniciar una operación de compra de propiedad.

El señor GARRIDO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GODOY.— Sí, Honorable colega.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Godoy, tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Cumplo con un deber moral, señor Presidente y Honorable Cámara de manifestar que hoy por hoy, dentro de esa insti-

tución, existe representación auténtica de ese personal a que se viene refiriendo el Honorable Diputado señor Godoy. No hay a este respecto, ninguna injusticia, porque nosotros, como Consejeros, no permitiríamos que ello ocurriera. Por eso quiero dejar constancia ante el país que actualmente todos tienen el mismo y legítimo derecho.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Por qué no votamos, señor Presidente?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GARRIDO.—Aquello a que se refiere Su Señoría, puede haber ocurrido antes.

El señor GODOY.—Señor Presidente, no voy a engolfarme en una discusión de esta naturaleza, pero para que se tenga la medida de cómo actúan estas Cajas en materia de operaciones de adquisición de propiedades, podríamos echar números, a ver cuántas son las operaciones mayores de medio millón de pesos que se han hecho, y cuántas por sumas modestas que corresponden a casas que estarían en situación de adquirir los imponentes de pocos recursos.

Esto bastaría, si no existieran otros hechos que son del dominio público y que no interesa por ahora recordar.

Por lo demás, este proyecto en la práctica demostrará que adolece de defectos; y en esto estará conmigo el Honorable señor Cárdenas. Desde luego, va a producir una división entre los obreros que con menos de diez años de servicios, serán imponentes de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, y los obreros que, al enterar diez años al servicio de la Fábrica, se incorporen al régimen de previsión de las Fuerzas Armadas.

En realidad, esto quiebra la unidad de los obreros que es la única arma que les permite defenderse frente al patrón; y yo creo que, si es una desgracia vivir bajo el régimen del asalariado, si es una desgracia trabajar para un patrón, o una empresa o una sociedad anónima más o menos deshumanizada, donde no se sabe quién es el explotador o el responsable, mucho mayor desgracia significa ser obrero de una institución que depende de las Fuerzas Armadas, porque en ella los obreros carecen de toda personalidad, o mejor dicho, se les niega todo el derecho que suele ser reconocido a los obreros de las industrias particulares.

En la Fábrica de Material de Guerra son exonerados constantemente muy buenos obreros por el delito de encabezar una lucha por un mejoramiento económico o de provocar la formación de una sociedad, aunque sea de carácter mutualista.

Los Generales que llegan a este establecimiento si que pueden pertenecer a cualquiera institución; estos Generales, que despotrican en la prensa y en sus discursos; que hacen política a su manera, niegan a los obreros que trabajan en los organismos dependientes de las Fuerzas Armadas, el derecho a tener opinión independiente. Se ensañan contra ellos y los arrojan a la cestería y a la miseria cuando surgen brotes de verdadera dignidad en el seno de esos trabajadores.

El señor CARDENAS.— En ese establecimiento funciona normalmente una sociedad mutualista, que agrupa más de seiscientos mutualistas entusiastas y convencidos. Los empleados y la juventud

de ambos sexos cuentan con clubes sociales y deportivos de gran prestigio.

El señor GODOY.—Si, una sociedad mutualista que el Director de la Fábrica de Material de Guerra se la abrocha como un cinturón alrededor de su persona, ya que funciona en presencia de oficiales del Ejército que van a controlar lo que allí se dice para después tomar represalias contra los obreros independientes. Además, tiene una sección deportiva para que los obreros se saquen la madre, dándose de patadas entre ellos...

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Permítame, Honorable Diputado.

El señor CARDENAS.— La actual Dirección de la Fábrica se ha hecho acreedora al afecto y respeto espontáneo de todo su personal.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Reglamentariamente, debo advertir a la Sala, que este proyecto ya se encuentra aprobado.

4.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—

—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

5.—NECESIDAD DE REABRIR LA ESCUELA NORMAL DE LIMACHE.— PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de Incidentes, le corresponde el primer turno al Comité Conservador.

El señor PALMA.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA.— Señor Presidente, durante años, y hasta 1928, funcionó en Limache una Escuela Normal, que fué clausurada en ese año, conjuntamente con varias otras.

Dicho establecimiento estaba destinado a proporcionar el personal docente a las Escuelas Primarias de las provincias de Valparaíso y Aconcagua y la clausura de él se tradujo en una apreciable disminución de ese personal, que fué necesario reemplazar, con la consiguiente y natural desventaja, por personal interino, ya que las escasas Escuelas Normales que quedaron funcionando, eran insuficientes para proporcionar el número de maestros titulados que requiere la instrucción primaria del país.

Por esta razón fué que las autoridades educacionales consideraron la necesidad de reabrir todas las Escuelas Normales que fueron tan inconscientemente clausuradas en el año 1928; medida razonable y justa, a la cual se le ha dado cumplimiento, pero dejando, por desgracia, al margen de ella, a la que fué Escuela Normal de Limache, no obstante la importancia que ella tiene para las provincias de Valparaíso y Aconcagua, pues los alumnos de 6.º Año primario y 2.º Año de Humanidades, que estarían en condiciones de ingresar en dicha Escuela Normal deben venir a Santiago con escasas probabilidades de ingresar a las Escuelas de aquí, que son solamente tres y cada una de las cuales puede ubicar hasta 35 alumnos únicamente. O sea, que las tres Escuelas Normales de la capital solamente pue-

den recibir 105 alumnos que, casi en su totalidad, son de la misma provincia de Santiago.

Es indispensable, pues, poner término a esta situación que acarrea un perjuicio para la educación primaria, ya que se ocupa personal interino y produce, además, un cambio continuo de maestros que buscan su ubicación dentro de la región a la cual pertenecen.

Es, pues, de necesidad imperiosa reabrir esta Escuela Normal de Limache para los alumnos de los establecimientos educacionales de Valparaíso, ya que en las Escuelas Normales de la capital no tienen cabida.

Por esta razón, señor Presidente, se ha formado por los vecinos de Quillota y Limache, un Comité al cual pertenecen las autoridades comunales, educacionales, padres de familia, etcétera, que ha acordado trabajar por que se reabra la Escuela Normal de Limache, solicitándose al Gobierno y a los Poderes Públicos, a los cuales se les hace ver la necesidad que existe de que este establecimiento vuelva a funcionar.

Yo pediría al señor Presidente que se dirigiera oficio al señor Ministro de Educación solicitándole la reapertura de esta escuela y para que, en lo posible, se consulten en el Presupuesto de este año los fondos necesarios para ese fin.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente a nombre de Su Señoría, porque no hay número en la Sala.

El señor CEARDI.— Que se agregue mi nombre, señor Presidente, porque esta petición es de estricta justicia.

El señor CONCHA. — A nombre del Comité Conservador.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio a nombre del Comité Conservador.

6.—FACULTADES FISCALIZADORAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

El señor CONCHA.— El resto del turno del Comité Conservador ha sido cedido al Honorable señor Rossetti.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rossetti dentro del tiempo del Comité Conservador.

El señor ROSSETTI.— Señor Presidente, me voy a referir, brevemente, a una cuestión que considero de la mayor importancia. Se trata de las facultades que tiene hoy día la Contraloría General de la República para los efectos de la fiscalización.

Aunque parezca extraño, este Servicio tan importante y que encuentra su origen en una disposición constitucional, desgraciadamente y con responsabilidad del Congreso, ha visto limitada sus prerrogativas, en términos tales que uno de los últimos escándalos, el que en estos momentos conmueve con mayor intensidad a la opinión pública, tiene, a mi juicio, como causa principal, la circunstancia de que la repartición del Estado, en que ha incurrido ese hecho tan grave y tan desdoloroso, haya sido puesta, en parte muy importante, al margen de la fiscalización de la Contraloría General de la República, a virtud de disposiciones dictadas por el propio legislador.

Es realmente inaudito, no parece verosímil, que el Congreso haya dictado tres leyes, dos se-

cretas y una que no lo es, conforme a las cuales la Contraloría está impedida de fiscalizar la inversión de los llamados gastos reservados que en ellos se consultan. Esto no ocurre en ninguna parte del mundo; en todos los países se dictan leyes de carácter reservado, en todos los países hay ciertos gastos de la defensa nacional que están sometidos a cierto secreto, pero en ninguna nación organizada se permite que las autoridades llamadas a ejercer el control estén inhibidas de fiscalizarlos. Jamás entre nosotros ha podido la Contraloría revisar la cuenta de inversiones de estas leyes reservadas.

Jamás ha podido mandar inspectores a las reparticiones militares y navales, y sólo últimamente cuando, gracias a una acertada y feliz intervención del actual Ministro de Hacienda, señor Alessandri, se incorporaron al Presupuesto Nacional el producido de estas leyes reservadas, ha sido posible a la Contraloría fiscalizar no las intervenciones mismas, sino la aplicación de las partidas globales del Presupuesto en esta clase de gastos.

Hace pocos momentos ha celebrado una sesión la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara, destinada a estudiar un proyecto que estructura la planta de empleados de la Contraloría General de la República. Durante esta sesión he interrogado al señor Mewes, Contralor General de la República, y él nos ha afirmado que está impedido por el mecanismo de algunas leyes para examinar la cuenta de inversiones reservadas a que me he referido.

Así se explica que haya sido posible a elementos audaces y sin moralidad de ninguna especie, cometer uno de los más grandes peculados administrativos sin que los Inspectores de la Contraloría hubieran podido prevenir este hecho, denunciarlo y evitar las graves consecuencias que ha tenido y las repercusiones de escándalo público que ha alcanzado.

Se debe reconocer, ciertamente, que otras de las causas de estas defraudaciones reside en la impunidad que rige en el país. Cuando denuncié el escándalo de las ventas de planchas de acero provenientes del desguace del Acorazado Prat, por el Apostadero Naval de Talcahuano a un particular, que a su vez, las vendía a los Ferrocarriles del Estado, haciendo pingües ganancias, o sea, negocio en que el Fisco vendía al Fisco, en esta Honorable Cámara se realizó una luminosa investigación. Pero las conclusiones a que se llegó en esta investigación no se llevaron a la práctica. Ningún responsable fué sancionado, ni tampoco las personas que habían mostrado negligencia recibieron castigo de ninguna especie. Muy por el contrario. Además, el Gobierno de la época miró con malos ojos esta denuncia, juzgándola sólo como un acto apasionado que tenía por objeto desacreditar a las Fuerzas Armadas, lo que era de su parte una tremenda injusticia.

Hoy vemos cómo el sistema de impunidad suscita tristes frutos. Nuestra gloriosa Armada recoge, como consecuencia, la pérdida de treinta millones de pesos, pérdida que ha originado un deplorable proceso que, digase lo que se quiera, es mucho más grave, no tanto por el monto del desfalco, como por el descrédito que cae sobre el prestigio organizador de una institución tan que-

rida y respetada como es la Armada Nacional, y en cuyo régimen de fiscalización se creía firmemente.

Creo, por mi parte, que este Congreso, que está próximo a terminar sus funciones, no cumpliría patrióticamente su período legislativo si no rectificara los errores que fueron cometidos, derogando aquellas disposiciones de las leyes reservadas y de la ley 7,144, y en que, por culpa del mecanismo establecido, la Contraloría queda eliminada de la fiscalización de este tipo de gastos.

Naturalmente, y desde mi punto de vista, quiero hacer una salvedad.

Aunque las leyes que he mencionado consagran una inhibición de la Contraloría las considero malas a este respecto.

Y las estimo malas, porque el artículo 21 de la Constitución Pública del Estado dispone que un organismo autónomo, con el nombre de Contraloría General de la República, fiscalizará los ingresos e inversiones de los fondos del Fisco, de las Municipalidades, la Beneficencia Pública y otros servicios que determinen las leyes.

Y, por consiguiente, siendo constitucional su facultad de fiscalizar, controlar, revisar, examinar y juzgar, para la Contraloría no hay gastos secretos o que puedan quedar fuera de su órbita inspectiva. Podrán ser tales gastos secretos para el público, pero no para los órganos de control que tiene el propio Estado.

Hoy he presentado una indicación en la Comisión de Hacienda para que, en el proyecto a que he aludido, se incluya a mayor abundamiento una disposición categórica que no deje lugar a dudas acerca de la voluntad del legislador, ya que no puede ser otra que la que la Constitución consigna.

Más es conveniente que la opinión pública sepa que las irregularidades que se han cometido tienen su origen en disposiciones absurdas que quitaron a la Contraloría facultades esenciales y que, por lo tanto, deben serle restituidas plenamente.

Este es el objeto de mi intervención.

No puedo concebir que las inversiones de la más modesta repartición civil sean controladas, y que inversiones millonarias de las Fuerzas Armadas no lo sean, aunque tengan el carácter de secretas.

Ahora, señor Presidente, está de moda echar sombras sobre los partidos políticos y el Congreso. Pues bien, yo debo decir con franqueza que si el Congreso ha pecado, ha sido por generoso y confiando al permitir una discriminación en el régimen de control que ha dado origen al escándalo administrativo más grave que se ha conocido en los últimos tiempos.

No terminaré contento mi período parlamentario, señor Presidente, si no veo reparado el error de que me ocupó, y no daré mi voto para aumentos de sueldos y estructuración de los servicios de la Contraloría si la Constitución no recupera sus fueros y se establece que no hay gasto, chico o grande, público o secreto, civil o militar, que en Chile quede al margen del control del organismo autónomo que debe supervigilarlo.

Ciertamente, existe también la necesidad de que el Parlamento dote de los medios necesarios a la Contraloría para que cumpla bien sus funciones. Esto tampoco debe olvidarlo el Congreso.

Es una vergüenza que un Presupuesto de doce mil millones de pesos sea controlado por un número reducido de empeados, remunerados con escasos sueldos, en donde no hay un estímulo para el buen funcionario, y que está sujeto a reglas que impiden, que hombres eficientes entren al servicio.

Ojalá que la dolorosa experiencia a que asistimos haga a los Poderes Públicos cambiar de rumbos y no sigan menoscabando e inutilizando a la Contraloría, porque es muy grande el daño que con eso se hace al país y enormes las responsabilidades en que incurren.

Quiero recordar que en Inglaterra, país que tiene una tradición administrativa muy sólida, en que la fiscalización reviste gran importancia, los gastos del Estado son muy controlados, y ni siquiera el Almirantazgo escapa a la inspección de sus inversiones. Allí hay establecido un régimen que "previene y controla". Dice el proverbio: "En arca abierta el justo peca". Y esta expresión de la sabiduría popular nos afianza en la idea de que ninguna consideración debe arrebatarlos para alcanzar la plena vigencia de la Constitución en el importante asunto de que me ocupo.

Termino agradeciendo la interrupción que me concedió el Partido Conservador y confiado en que todos los partidos, en materia que no admite discrepancias, se aúnen en el propósito de recuperar los fueros del Congreso y de la Constitución, haciendo de la Contraloría lo que el país entero reclama: un verdadero poder de fiscalización y no una sombra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Conservador.

7.—REPARACION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO CHOAPA.— PETICION DE OFICIO.—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Deseo referirme a un problema que afecta a los caminos de la provincia de Coquimbo:

Existe un puente sobre el río Choapa, cercano a Illapel, que se halla en pésimo estado. Las reparaciones que se le han hecho han sido a la ligera, y hoy es un serio peligro para el paso de automóviles y camiones. Actualmente, hay un movimiento bastante grande de camiones de carga entre Santiago y la provincia de Coquimbo, porque el ferrocarril no alcanza a abastecer la carga a esa provincia, lo que hace indispensable utilizar el puente a que me estoy refiriendo.

He hablado con el Director de Caminos, quien me ha manifestado que no se dispone de fondos para hacer un trabajo definitivo, como sería construir un puente nuevo.

Ruego al señor Presidente se sirva oficiar al señor Ministro de Vías y Obras Públicas haciéndole ver la necesidad imperiosa de reparar ese puente y de construir uno nuevo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Vías y Obras Públicas.

8.—LICEO PARA ILLAPEL. — PETICION DE OFICIO.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Y ya que estoy con la palabra, desee referirme a otro asunto.

En Illapel existe una población numerosa; es un pueblo que va creciendo notoriamente y que está estimulando el desarrollo económico de la nación. Salamanca también es bastante importante. Y ambos pueblos, que están cerca, no tienen un Liceo. A este problema nos hemos referido en varias ocasiones y hasta aquí no nos ha sido posible obtener que el Ministerio de Educación proceda a la creación de un Liceo en Illapel. Al efecto, quería hacerle ver a la Honorable Cámara las dificultades que se presentan a los padres de familia, que tienen necesidad de educar sus hijos, dándoles una profesión humanística. Porque, señor Presidente, una vez que ellos terminan sus estudios primarios en las escuelas de Illapel tienen que trasladarse después a Santiago, La Serena u Ovalle, con un costo sumamente oneroso, que sus padres no están en condiciones de solventar.

En consideración a las razones que he hecho presente, estimo que es de toda conveniencia que el señor Ministro de Educación se informe al respecto y patrocine cuanto antes la creación de un Liceo en Illapel.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio correspondiente, en su nombre, al señor Ministro de Educación, con las observaciones que ha formulado.

El señor VARGAS PUEBLA.— ¿Me permite un minuto, Honorable colega?

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Con mucho gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Pizarro, puede usar de la palabra Su Señoría, dentro del tiempo del Comité Liberal.

9.—CONVENIENCIA DE TERMINAR LA CONSTRUCCION DE DIVERSAS OBRAS PUBLICAS.— PETICION DE OFICIO.

El señor VARGAS PUEBLA.— Señor Presidente, quiero referirme a una situación que está afectando a miles y miles de obreros que dependen del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Las diversas obras públicas que se están construyendo a través del país, tanto por el Departamento de Hidráulica, como por otros Departamentos de este Ministerio, los caminos, puentes, túneles, vienen siendo paralizados, despidiéndose a los obreros que trabajan en ellas. Además, en muchas de esas obras, los trabajadores se encuentran con que no se les hace con oportunidad su pago y están recibiendo suples y, en otras partes, bonos, para retirar mercaderías de las pulperías que tienen las compañías o empresas constructoras. Dichas pulperías tampoco están abastecidas de los elementos o de los artículos más indispensables en las apartadas regiones en que están ubicadas, como en las cordillera, en Osorno o en otras partes del país.

Asimismo, en la provincia de Valparaíso, todos

los sectores han manifestado, en repetidas ocasiones, su descontento por el hecho de que esa obra tan importante, como es la captación de las aguas subterráneas de "Las Vegas", que está destinada a resolver un antiguo problema para toda la provincia, aumentando el abastecimiento del agua potable, se encuentre paralizada.

A cada una de las reclamaciones que han hecho los dirigentes obreros ante el Ministerio, se ha respondido que se encuentran en el Congreso Nacional una serie de proyectos para dar más fondos, para traspasar fondos a esta repartición, con el objeto de propender a la continuidad de estas obras.

Ya en una sesión, señor Presidente, al acordarse ciertos trasposos, los Diputados de los diversos partidos hicimos presente la importancia que tienen para el progreso regional y, a la vez, para el desarrollo de la economía nacional estas obras, como son la construcción de caminos, de puentes, de túneles, la extensión de ferrocarriles, etcétera.

Yo, señor Presidente, quiero rogar a Su Señoría que estas observaciones que hago se sirva hacerlas llegar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que apesure la obtención de esos fondos o envíe los proyectos correspondientes con el objeto de evitar la paralización de esas obras, satisfaciendo así las necesidades de todas las regiones del país e impidiendo que la cesantía siga haciendo tan grandes estragos entre los obreros que trabajan en esa repartición pública.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio correspondiente, a nombre de Su Señoría, con las observaciones que acaba de formular, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

10.—REGIMEN DE PREVISION PARA LOS TRIPULANTES MARITIMOS Y REAJUSTE DE LAS PENSIONES DE JUBILACION Y MONTEPIO DEL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE. —PETICION DE OFICIO.

El señor CEARDI. — Señor Presidente, me ha concedido un minuto de su tiempo el Comité Liberal.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Dentro del tiempo del Comité Liberal, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CEARDI.— Señor Presidente, penden de la consideración de la Honorable Cámara dos proyectos de ley de beneficio social. Uno de ellos, de iniciativa del Honorable señor Brañas, incluye en los beneficios del régimen de previsión de la Caja de la Marina Mercante, a los tripulantes marítimos de todo el país. El otro, del Diputado que habla, establece un reajuste de las pensiones de jubilación y montepío del personal de la Marina Mercante.

Como estos proyectos no pueden avanzar, ya sea en la Honorable Cámara o en las Comisiones, debido a que no están incluidos en la convocatoria, rogaría a la Honorable Cámara que acordara oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que incluya en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias los dos proyectos de ley a que me he referido.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se en-

viará el oficio correspondiente en nombre de Su Señoría, ya que la Honorable Cámara no puede tomar acuerdos por no haber el quórum necesario, solicitando la inclusión en la convocatoria de los proyectos a que se ha referido Su Señoría.

II.—DETENCION DEL DIPUTADO SEÑOR PONTIGO EN LA CIUDAD DE COPIAPO.—

El señor DIAZ.— Honorable señor Pizarro, ¿sería tan amable que me concediera unos minutos dentro del tiempo de su Comité?—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Díaz, dentro del tiempo del Comité Liberal.

El señor DIAZ.— Agradezco la deferencia del Honorable señor Pizarro.

Quiero hacer una grave denuncia ante la Honorable Cámara.

La dictadura que está sufriendo nuestro país, nuevamente ha cometido un hecho incalificable en uno de los miembros de este Parlamento.

Ya se ha abusado y se ha hecho presión para que se despoje de su fuero a nuestro compañero, Honorable Diputado señor Bernardo Araya.

Hace pocos días, el Honorable señor Vargas Puebla estaba en la ciudad de Iquique, cuando fué notificado, por el Servicio de Investigaciones, de que debía abandonar la ciudad. Felizmente él ya se venía.

Pero esta tarde, señor Presidente, hemos recibido una comunicación del Honorable señor Pontigo, desde la ciudad de Copiapó, en la que nos manifiesta que ayer en la tarde había llegado a la ciudad de Iquique un miembro del Servicio de Investigaciones, el que le manifestó que el Jefe del Servicio de Investigaciones deseaba conversar con él.

Este hecho de por sí constituye una insolencia, puesto que esa persona no tiene ningún derecho ni a citar ni a interrogar a ningún parlamentario, a un congresal que goza de fuero.

Después de las correspondientes protestas del Honorable señor Pontigo, fué éste a Investigaciones con el fin de evitar mayores incidentes y para ver si el problema que se le iba a presentar era de alguna gravedad.

Pero, señor Presidente, en Investigaciones se le notificó al Honorable señor Pontigo que él no podía permanecer en la ciudad y que, por lo tanto, tenía que dormir en el Cuartel de Investigaciones.

Ante las protestas enérgicas del Honorable Diputado y después de tres horas de detención en el Cuartel de Investigaciones, se le puso en libertad para que fuera a dormir a un hotel, pero vigilado por un agente de Investigaciones.

Quiso comunicarse con el Presidente de la Cámara para informarlo sobre este grave atropello y con nosotros para que hiciéramos algunas gestiones; sin embargo, no se le permitió que pusiera telegrama ni que tampoco se comunicara telefónicamente con nadie de aquí de Santiago.

El señor YANEZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable Diputado, está con la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor YANEZ.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Su Señoría está usando de la palabra dentro del turno del Comité Liberal.

El señor ABAÏCA.— Está hablando el Honorable señor Díaz...

El señor YANEZ.— El Comité Liberal no le ha cedido el turno al Honorable señor Díaz.

El señor ROSALES.— El Comité no, ha sido el Honorable señor Pizarro, don Edmundo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Honorable señor Díaz, esta hablando con la venia del Honorable señor Pizarro, don Edmundo, que era el único Diputado liberal que se hallaba en la Sala en el momento que solicitó la palabra el señor Díaz.

El señor YANEZ.— Pero si el señor Pizarro, dice que no le concedió el tiempo del Comité Liberal. Si él le hubiera concedido el tiempo, yo nada diría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor YANEZ.— Si el Honorable señor Pizarro le hubiere concedido el tiempo, no me habría negado a reconocer este hecho.

El señor RUIZ SOLAR.— Ya se le concedió, Honorable Diputado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ.— Señor Presidente, yo no sé por qué el Honorable señor Yáñez se opone a que continúe hablando cuando toda la Cámara está escuchando una grave denuncia.

El señor YANEZ.— Yo también, Honorable Diputado, tengo un asunto grave que denunciar a la Cámara dentro del tiempo del Comité Liberal.

El señor DIAZ.— Nosotros, señor Presidente, estamos llanos a conceder el tiempo necesario para que el Honorable señor Yáñez hable en el tiempo del Comité Independiente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor DIAZ.— Decía, señor Presidente, que al Honorable señor Pontigo se le manifestó...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Díaz.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Acharán Arce, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor YANEZ.— Los Honorables Diputados no tienen derecho a reclamar.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Yáñez, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

Voy a llamar al orden a Su Señoría.

El señor YANEZ.— Su Señoría no respeta el derecho que tengo, como Comité.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor YANEZ.— No puedo guardar silencio, porque estoy protestando por la actitud de la Mesa.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Su Señoría no tiene derecho a interrumpir al Honorable señor Díaz, porque reglamentariamente está

haciendo uso de la palabra, y la Mesa ha amparado ese derecho.

El señor YÁÑEZ.— No ha amparado la Mesa un derecho.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— La Mesa está cumpliendo con su deber, y Su Señoría falta al Reglamento.

Voy a llamar al orden a Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ.— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan escuchar con calma las denuncias que estoy haciendo y que, por lo menos en esto, sean solidarios con un miembro del Parlamento, víctima de un atropello.

Decía que al Honorable señor Pontigo no se le permitió comunicarse ni telefónica ni telegráficamente con nadie. Después de haber oído al agente de Investigaciones, dijo que se iba a Antofagasta. El Jefe de Investigaciones le informó que tampoco podía desembarcar en Antofagasta, de manera que debió irse a Copiapó.

Señor Presidente, en presencia de hechos de esta naturaleza, pido a la Honorable Cámara que asuma la actitud digna que le corresponde. Estamos todos seguros de que en la mente de ninguno de los Honorables colegas que me escuchan existe el pensamiento de autorizar esta clase de atropellos cometidos en la persona de miembros del Parlamento.

Me permito solicitar de la Honorable Cámara se sirva adoptar el acuerdo de pedir al señor Ministro del Interior dé garantías a todos los parlamentarios en el cumplimiento de sus obligaciones.

Este atropello debe ser puesto en conocimiento de la opinión pública a fin de que ella se dé cuenta de que las Facultades Extraordinarias han servido sólo para anular los derechos de los ciudadanos, para conculcar las libertades públicas y para atropellar a hombres que, por ministerio constitucional, no pueden ser interrogados, allanados ni detenidos, como son los parlamentarios.

Los Diputados de todos los bancos deben acompañarnos en esta protesta, porque si hoy el Gobierno comete abusos contra nosotros, representantes legítimos del pueblo y de la clase obrera, nadie podrá, el día de mañana, sujetar las manos de la dictadura cuando, sin ningún control, tome medidas de esta especie en contra de otros parlamentarios, y no me refiero solamente a los del FRAS, sino también a los de cualquiera de los partidos que hoy día están apoyando al Gobierno.

Agradezco al Honorable señor Pizarro el haberme concedido la interrupción y lamento la situación incomfortable que se le ha creado, por esta razón, con el Comité de su partido.

La Cámara y nosotros agradecemos la oportunidad que se nos ha dado para denunciar estos hechos. Estimo que la Mesa debe tomar las medidas necesarias para que el Honorable señor Pontigo y todos los Diputados podamos tener las garantías que tenemos derecho a gozar.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Quedan dos minutos al Comité Liberal.

El señor YÁÑEZ.— Después que el señor Presidente ha cortado el derecho del Comité Liberal para hacer uso de la palabra, renuncio a los dos minutos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— La Me-

sa protesta de las palabras del Honorable señor Yáñez, porque las estima injustas y antirreglamentarias.

12.—FACULTADES FISCALIZADORAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR ROSSETTI EN LA PRESENTE SESION, SOBRE LA MATERIA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El turno siguiente de la Hora de Incidentes corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, oía, hace unos instantes, con verdadera satisfacción, las expresiones vertidas aquí por el Honorable señor Rossetti. Ha tocado él un punto que me trae preocupado, y lo ha tocado con altura de miras.

Lo que sucede en la Armada Nacional interesa a toda la ciudadanía, porque pocas instituciones son más queridas y llegan más al sentimiento popular que la Armada. Breve historia militar es la que el país tiene, pero brillantísima. Podemos tolerar que, por falta de recursos económicos, nuestra Armada no tenga las unidades de guerra que el país deseara tener; pero, en subsidio de ello, lo que nos importa, lo que a todos nos interesa es la autoridad moral de los marinos de Chile. Cree que en lo que ha sucedido no está comprometido el aspecto moral de la Marina, porque una falta de empleados subalternos no puede comprometer el conjunto, pero sólo el constatar la cuantía de las sumas estafadas resulta doloroso para el sentimiento del país y en todo caso interesa una investigación que ponga al desnudo los hechos tal como ellos han ocurrido.

Ha dicho el Honorable señor Rossetti que la legislación que se ha dictado ha sido inconveniente. Tiene en esto toda la razón. Lo acompañaré lo acompañará la Cámara y el Congreso entero, a modificar la legislación actualmente dictada, pero estoy seguro de que la Contraloría puede a pesar de lo que se ha afirmado, ejercitar su ministerio.

El señor ROSSETTI.— Muy bien.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La disposición constitucional que le dió el carácter de organismo autónomo a la Contraloría General para que examinara y juzgara las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes del Estado, debe considerarse por encima de toda otra legislación particular porque se basa en preceptos consagrados por la propia Constitución Política del Estado, antecedente que puede apreciar mejor que el Diputado que habla, mi Honorable colega señor Rossetti, que es un abogado de talento. Pues bien, en la parte pertinente, la Constitución ha hecho una sola excepción y es cuando se refiere al Congreso Nacional, cuyas cuentas son juzgadas de acuerdo con sus reglamentos internos. Y esta regla se pone en estos instantes en práctica, pues he sabido que la Contraloría ha enviado inspectores para intervenir en la

investigación de las irregularidades que se han denunciado.

Ahora bien, es natural que estos hechos preocupen a la opinión pública, porque no hace nada más que un año se supo que habían sido separados del servicio más de 16 contadores y entonces no se dió una explicación del por qué se habían producido estas separaciones.

Por las informaciones de prensa se sabe que la cuenta de fondos reservados ha estado entregada a personal subalterno, que ha dispuesto de ellos sin ningún miramiento, falsificando, se dice, o no falsificando, la firma de las autoridades superiores, sin que estas autoridades superiores aparezcan ejercitando medidas de control para revisar el estado de estas cuentas.

Sin lugar a dudas que ha sido desgraciada la reforma que abolió en la Armada la antigua Comisaría General, que se desempeñaba con la calidad de un Tribunal de Cuentas. La Marina, en la época que estuvo a cargo del Almirante Montt y que formó tradición con Nef. Gómez Carreño, Muñoz Hurtado, etc., no se vió jamás envuelta en hechos de esta naturaleza, ni creo que hechos semejantes hubieran podido entonces ocurrir. Ese servicio de la Comisaría General fué distinguidísimo y honrado por muchos servidores públicos. Ahora ha desaparecido y ha sido reemplazado por una Dirección General de Contabilidad y realmente muy mal debe llevar la Contabilidad cuando ha dejado de lado normas de control que son elementales en el manejo de fondos públicos y ca lugar a estafas que se realizan por años prolongados, y se conocen por denuncia de particulares.

Este Congreso, que ha llegado a dictar leyes que colocan a los Oficiales superiores de las Fuerzas Armadas en condiciones de franca excepción, que ha querido ponerlos a cubierto del proceso inflacionista que el país sufre, que ha querido que ellos, por la situación de responsabilidad que han llevado en estos Institutos, no estén sujetos a una pensión que se va debilitando con el transcurso del tiempo, por lo que ha autorizado que en cada reajuste que el Congreso Nacional otorga a las Fuerzas Armadas, el personal de oficiales superiores vaya mejorando sus rentas, considerándolos para este efecto como si estuvieran en servicio, tiene el derecho a exigirles, en razón de esta consideración especial que les ha guardado, que en el desempeño de sus funciones, se esfueren en por llegar a ser lo que ha sido siempre el personal superior de la Administración y de los Institutos Armados de Chile, espejo de disciplina y de coherencia.

Sensible sería constatar, por el propio prestigio del país, que estas bondades otorgadas por el Congreso Nacional no hubieren encontrado la debida correspondencia.

Tengo interés en volver a ocupar la atención de la Honorable Cámara en otra oportunidad sobre esta materia, porque me parece que está ligada extra ordinariamente al interés de la Nación, y porque considero indispensable hacer luz en el particular.

Ahora he querido hablar sólo para unir mi voz a las expresiones vertidas aquí por el Honorable señor Rossetti, que con vena patriótica ha tocado un punto de interés nacional.

13.—EDIFICIO PARA LA OFICINA DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE ANCUD. — PETICION DE OFICIO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Me había inscrito, señor Presidente, con otra preocupación, como es lo que se refiere a la ciudad de Ancud, en relación con un servicio público.

En esta ciudad existe un edificio fiscal donde, por muchos años funcionó la repartición de Correos y Telégrafos. Este edificio es de madera, como son la mayoría de los edificios de la provincia de Chiloe, y por su antigüedad y por falta de reparaciones adecuadas, ha sufrido perjuicios por el embate del tiempo.

Ahora se encuentra totalmente destruido, y es imposible habitarlo. En estas condiciones, su personal fué autorizado para que lo abandonara, y ha tenido que arrendarse un local particular, el cual no reúne las condiciones necesarias para un servicio público de esta naturaleza.

Pues bien, señor Presidente, como el año pasado, al dictarse la Ley N.º 8.937, se consultaron fondos destinados a la construcción de edificios para el funcionamiento de oficinas de esta repartición, deseo que, en nombre del Comité Radical, se oficie al señor Ministro del Interior, a fin de que, con los fondos a que me refiero, se dé preferencia a la reconstrucción del local destinado al funcionamiento de la Oficina de Correos y Telégrafos en la ciudad de Ancud.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio al señor Ministro del Interior con las observaciones que ha vertido Su Señoría.

14.—DETENCION DEL DIPUTADO SEÑOR PONTIGO EN LA CIUDAD DE COPIAPO.—ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR DIAZ SOBRE EL PARTICULAR.

El señor DIAZ. — Me agradaría oír la palabra radical acerca de la denuncia que yo he dicho.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Honorable colega, no puedo en este momento hablar en nombre del Partido Radical, pero en el mio propio manifiesto a Su Señoría que si los hechos han ocurrido en la forma que Su Señoría los denuncia, encuentro a Su Señoría razon para quejarse.

El señor DIAZ. — Muchas gracias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Entiendo que las autoridades correspondientes daran respuesta a Su Señoría.

Como ciudadano y como Diputado considero que las leyes deben aplicarse en su oportunidad, y no deben caer en excesos los encargados de ejecutarlas.

El señor DIAZ. — Ojalá todos nos acompañen en esto que reclamamos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Le quedan cinco minutos al Comité Radical.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Renunciamos a ese tiempo, señor Presidente.

15.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Como ha llegado la hora de los proyectos de acuerdo,

me voy a permitir dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos en las Comisiones.

No hay número en la Sala en este momento. Se va a llamar.

(Después de algunos minutos de llamada).

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ya hay número.

Con la venia de la Honorable Cámara, voy a dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones.

El Honorable señor Luis Valdés renuncia a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Izquierdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El Honorable señor Andrés Walker renuncia a la Comisión de Hacienda.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Prieto Concha.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El Honorable señor Donoso renuncia a la Comisión de Agricultura.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Yáñez.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El Honorable señor Alfredo Nazar renuncia a la Comisión de Agricultura.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Manuel Uribe.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

16.—SUPRESION DE LA SESION ORDINARIA Y DE LAS SESIONES DE COMISIONES DEL DIA DE MAÑANA MIERCOLES 17.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Me permito proponer a la Honorable Cámara, en vista de que no existe Tabla para el día de mañana, que se deje sin efecto la sesión de ese día, e igualmente las sesiones de las Comisiones correspondientes.

Si la parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta proposición.

Aprobada.

17.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Gutiérrez, como Comité Independiente, propone el siguiente proyecto de acuerdo:

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación se destinen los fondos necesarios para los estudios en laboratorio de las obras portuarias de Puerto Saavedra, que fueron llevados a Estados Unidos por el Ingeniero del Departamento de Puertos, don Carlos Rodriguez, y que se ordene la instalación de mareógrafos, in-

dispensables para el envío de los últimos datos para los citados estudios.”

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Gutiérrez, como Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Existe verdadera alarma pública en Cautín por la amenaza de cierre de la Escuela de Servicio Social de Temuco, establecimiento que ha contribuido al progreso y a la cultura de la zona.

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigirse al Presidente de la República, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva arbitrar los medios para mantener el funcionamiento de la Escuela de Servicio Social de Temuco”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Berman, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar al Ejecutivo incluya en la actual Convocatoria el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional que “autoriza la erección en Linares, por suscripción popular de un monumento al ex ayudante de Cirujano de la “Esmeralda”, don Germán Segura”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Berman, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Teniendo en consideración la aflictiva situación económica porque atraviesan los periodistas jubilados, la falta de previsión de los antiguos periodistas y la necesidad de mejorar los montepíos de viudas y huérfanos de periodistas fallecidos,

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar del Ejecutivo que incluya en la Convocatoria del actual período extraordinario de sesiones el proyecto de ley ya aprobado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que “establece reajuste de pensiones de periodistas jubilados”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El señor Reyes, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Talca existe un numeroso personal jubilado de los Carabineros de Chile, cuya situación es precaria, dado el encarecimiento del costo de vida y el escaso monto de sus pensiones de retiro;

Que la escasez de habitaciones y el alto costo de las rentas de arrendamiento agrava esta situación;

Que, no obstante, este último problema podría ser solucionado en parte, construyéndose por la Caja de Previsión de los Carabineros una población para el personal jubilado de los Carabineros, siguiendo en esto la política de fomento de las habitaciones que ha prometido el Gobierno.

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, a fin de obtener que la Caja de Previsión de los Carabineros considere la construcción de una población para Carabineros jubilados en la ciudad de Talca".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Los señores Cifuentes, Paivovich, Aldunate, Cañas Flores, Atienza, Ahumada, Cárdenas y Rossetti, apoyados por los Comités Conservador, Liberal, Radical, Democrático y Socialista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República, el envío de un proyecto del Ejecutivo, incluido en la actual legislatura extraordinaria de sesiones del Congreso Nacional, que otorgue una gratificación extraordinaria, cuyo monto sea igual a la respectiva remuneración total correspondiente al mes de Octubre del presente año, al personal de las instituciones semifiscales y de administración autónoma que se encuentran en servicio el 1.º de septiembre de 1948".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

El señor BERMAN.— Que se agregue también al personal de las empresas particulares.

Tienen las mismas necesidades.

El señor ROSALES.— Exactamente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

Varios señores DIPUTADOS A LA VEZ.— Con nuestra indicación, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para agregar al proyecto de acuerdo ya aprobado, la

indicación propuesta por el Honorable señor BERMAN.

Un señor DIPUTADO.— ¿En qué consiste?

El señor BERMAN.— Tiene por objeto que se consulte también una gratificación al personal que trabaja en empresas particulares. Como se se trata sólo de una petición al Ejecutivo, podría hacerse.

El señor CONCHA.— No hay acuerdo.

El señor DIAZ.— El Honorable señor Concha se ha opuesto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor BERMAN.— ¿Por qué no lo pone en votación, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.— El señor Durán, como Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA CONSIDERANDO:

1) Que en la firma A. Saavedra y Compañía Limitada, que gira en el ramo de fabricación de cajones, en la ciudad de Pitrufquén, prestan sus servicios 38 obreros y 5 empleados, los que están expuestos a la cesantía, debido al próximo cierre de esta firma, por no haber obtenido racionamiento de alambre para clavos y hojalata, esenciales para su producción;

2) Que, en general, toda la industria de fabricación de cajones, en la que se emplea maderas de las zonas de la provincia de Cautín, están perjudicadas por el mal sistema de racionamiento, y también, por no haberse logrado la apertura del mercado de exportación de cajones a la República Argentina, en donde encuentran fácil mercado.

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA: Oficiar al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que arbitre las medidas necesarias para regularizar el buen racionamiento de tales industrias, y, de acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, busque la solución, si lo tiene a bien, de la exportación de cajones a la República Argentina".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor González Olivares, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"HONORABLE CAMARA:

Diferentes órganos de prensa, como asimismo organismos que representan al gremio del rodado, han venido anunciando una próxima alza del precio de la bencina, lo que colocaría al transporte colectivo de pasajeros y, en particular a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos Sociedad Anónima, en situación de tener que solicitar del Gobierno autorización para alzar las tarifas de movilización.

Frente a esta situación y con el objeto de conocer exactamente el costo de la bencina puesta en Aduana, y los diferentes impuestos y contribuciones que este combustible paga, vengo en someter a la consideración de la Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Se oficie al señor Ministro de Economía y Comercio a fin de que remita a la mayor brevedad a esta Corporación todos los antecedentes relacionados con el costo de la bencina puesta en Aduana, los derechos que debe pagar, como también los impuestos y contribuciones".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

Aprobado.

El señor SECRETARIO — El Honorable señor Gutiérrez, como Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA: Dirigir oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva obtener de la Dirección General de Pavimentación se proceda a iniciar cuanto antes los trabajos de pavimentación de la comuna de Pucón que está incluida en los beneficios de la ley número 5.757, por decreto supremo 6.762, de 29 de diciembre de 1941".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

Aprobado.

El señor SECRETARIO — El Honorable señor Gutiérrez, como Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA: Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación a fin de que se sirva considerar la posibilidad de destinar los fondos necesarios para continuar los trabajos del muelle de Tranapunte y para la reparación del muelle fiscal de Puerto Saavedra".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Gutiérrez, como Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Tierras se incluya en la convocatoria la moción que figura en el Boletín N.º 521, que modifica la ley sobre arrendamiento de bienes raíces fiscales y que favorece a las Sociedades Mutualistas y a los Cuerpos de Bomberos del país".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Corporación, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Corporación, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor

Durán, como Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que el Ferrocarril de Freire a Toltén, que servirá a una importante y rica zona maderera, puede entrar rápidamente en servicio si el Supremo Gobierno contempla en el Presupuesto de Obras Públicas de 1949, los fondos necesarios para terminar la enrielladura en el tramo de Hualpín y Toltén, de sólo 14 kilómetros,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Insistir ante el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación en el acuerdo que le fuera oportunamente comunicado, en orden a que se destinen los fondos necesarios para terminar la vía del ferrocarril mencionado".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Corporación, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Corporación, se dará por aprobado.

Aprobado.

18.—HUELGA DE HAMBRE DE LOS RELEGADOS EN PISAGUA.— PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el último turno al Comité Independiente.

El señor GODOY.— Señor Presidente, en conformidad con el Reglamento, solicito cinco minutos para hacer un alicance a una alusión contra mi persona.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Oportunamente la Mesa concederá el uso de la palabra a Su Señoría.

El señor URIBE (don Damián).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URIBE (don Damián).— Señor Presidente, más de trescientos relegados, que sufren y padecen en el tético campo de concentración y exterminio de Pisagua, se han visto obligados a declararse en huelga de hambre. Ellos se vieron empujados a tomar esta medida extrema por las duras e insufribles condiciones de vida que deben soportar.

Ellos denunciaron ante el país el trato y las privaciones que debían soportar. Estas denuncias fueron reiteradas en muchas ocasiones ante esta misma Honorable Cámara, ante el Ministro del Interior y ante el propio Excelentísimo señor González Videla para que se solucionara esta situación por demás insuportable. Nada sucedió; por el contrario, las medidas tomadas en ese campo de concentración se hicieron más drásticas y duras; la escasez de los alimentos se hizo cada vez más continuada; la falta de medicinas y de atención médica fué cada vez más escasa, lo que agravó la salud de la mayoría de los relegados.

A esto se agrega que la mayor parte de ellos están en ese presidio desde su fundación, o sea, desde hace catorce meses que no se les ha permitido ganar su sustento ni ayudar al de sus familiares. Voy a probar de inmediato ante esta Honorable Corporación que las aseveraciones que hago son verídicas e irrefutables.

Actualmente, ciertos jefes militares han sido

convertidos por el Gobierno en los carceleros del Campo de Concentración de Pisagua, donde impera el abuso, el atropello contra la dignidad humana, sin considerar que los prisioneros son ciudadanos injustamente detenidos por no apoyar una política contraria a los intereses del país y que directamente favorece a las empresas imperialistas extranjeras que están usufructuando de todas nuestras riquezas y hambreado al pueblo chileno. El Gobierno y los que actualmente administran el triunfo obtenido por el pueblo el 4 de septiembre de 1946, son los verdaderos responsables de la muerte de varios ciudadanos en ese campo de exterminio, vergüenza de nuestras tradiciones democráticas.

Al iniciarse esta huelga de hambre, gesto heroico, y patriótico, rindo desde esta tribuna mi más emocionado homenaje al dirigente obrero, ex Diputado y ex Intendente de Tarapacá, Angel Veas; al destacado y abnegado periodista Félix Morales; al profesor y ex Gobernador de Coronel, Isaías Fuentes; al ex Secretario Municipal de Machali y ex Gobernador de San Vicente, José Bello Oliva, y a la noble dirigente femenina, Margarita Naranjo, que murió de inanición por falta de alimentos, a quienes el pueblo recordará eternamente por haber rendido sus vidas en holocausto a la libertad, a la democracia y a los derechos humanos, pisoteados por el actual régimen dictatorial que vive la República.

Los hechos que destaco en esta ocasión son el testimonio de una centésima parte de las víctimas que han sufrido en carne propia, y exhiben las huellas en sus organismos, este martirio a que han sido sometidos miles de hombres y mujeres de nuestro pueblo. Pero hay hechos que no se pueden silenciar y es por esta razón que los miembros de esta Honorable Cámara no pueden hacerse cómplices de este atroz y monstruoso crimen contra la democracia, al permitir que se pudran allí nuestros compatriotas. Es esta una denuncia que hago desde esta alta tribuna a la opinión del país y a los demócratas del mundo, de lo que está ocurriendo en nuestro país. Los antecedentes que estoy dando a conocer y que puedo exhibir ante la opinión pública tendrán que ser objeto del análisis de hombres de derecho, de médicos, historiadores y políticos, y, más tarde, como resultado de investigaciones más minuciosas, se aclararán las verdaderas proporciones y todos los detalles de este crimen que no tiene parangón en la historia de nuestra patria.

Lo que está sucediendo en Pisagua constituye una vergüenza para Chile ante América y el mundo. El campo de Concentración de Pisagua y la forma inhumana en que se trata a los prisioneros se asemeja mucho a los campos de exterminio de la Alemania nazi o de los pueblos que fueron invadidos por el fascismo, donde los hombres lobos de la Gestapo, los chacales de las Guardias de Asalto se lanzaban a la carga sobre el pueblo, sin respetar a ancianos, mujeres y niños. En los países ocupados por la bota nazi hubo ocasiones en que estos unían al crimen una nota de macabro humor. Al respecto, quiero citar un hecho ocurrido en la Alemania hitleriana. Cierta escritora relata en uno de sus libros que "una mujer, cuyo marido había sido arrancado de su hogar y asesinado, más tarde, recibió varios días después, una caja conteniendo las cenizas de su esposo, con una misiva en que se le anunciaba que había "fallecido" de un ataque

cardíaco. ¡Qué coincidencia, señores Diputados!, con las expresiones del Senador liberal Ladislao Errázuriz, quien, en la sesión del miércoles 3 del presente, manifestó: "El señor Bello Oliva puede haber sufrido un accidente casual". Pues bien, el señor Bello Oliva ha muerto debido al mal trato y a las enfermedades y falta de atención médica, sufridas en Pisagua, dejando en la orfandad y la miseria a su mujer y sus hijos. ¿Es que el Gobierno de Chile, imitando al régimen hitleriano, enviará una nota de condolencia a los familiares de esta nueva víctima, alegando que la muerte del señor Bello Oliva fue casual?

Cabe recordar algunas frases pronunciadas por Hitler, a quien tanto admiró la oligarquía chilena. Este, en una ocasión dijo: "El terror es el arma política más poderosa, y no me privaré de ella so-pretexo que resulte chocante para algunos burgueses imbéciles. Mi deber consiste en emplear todos los medios para endurecer al pueblo alemán y para prepararlo para la guerra".

¿Es esto lo que se quiere llevar a la práctica en nuestro país? Así se ha guillotinado la democracia; se ha encarcelado a miles de chilenos; se ha borrado de los Registros Electorales a millares de ciudadanos; se ha atropellado el fuero parlamentario y se han creado campos de concentración frente al falso peligro de una tercera guerra mundial. Este "peligro" sólo existe en la mente afiebrada de los grandes señores de la tierra y de los imperialistas norteamericanos que comercian con la muerte y que quieren extender por el mundo el imperio del dólar. Pero, los pueblos, los hombres de trabajo, los hombres de estudio, el empleado como el obrero, el intelectual como el campesino, no quieren la guerra; desean vivir en paz, pero no en la paz de los cementerios, sino en la paz activa de la democracia, que les dé las herramientas necesarias para la defensa de sus conquistas y de su bienestar.

Todos estos hechos demuestran que el Presidente de la República, en su política represiva, trata de "endurecer" al pueblo y prepararlo para la "guerra", ya que en todos sus discursos proclama la inminencia de ella, y pone en ejecución todas las tácticas hitlerianas que muchas veces él mismo condenó con vehemencia. ¡Cuán distintas son las palabras dichas por el ex Embajador de Chile en la República del Brasil, en declaraciones formuladas al diario "A Manhã" (La Mañana), de Río de Janeiro, el 27 de septiembre de 1942. El señor González Videla, en ese entonces decía: "El choque entre las dos tendencias (se refería a la democracia y al fascismo), se sintetiza, a mi juicio, en este punto: "La democracia es sensibilidad, dignidad, justicia; tiene en vista y toca el espíritu; el fascismo denigra y esclaviza al hombre, lo standardiza y lo embrutece para que sirva, con precisión de autómatas, a los objetivos de su máquina y de sus instintos de conquistas guerreras. El fascismo es violencia, por eso, adora la crueldad y es hostil al espíritu".

¡Qué abismo, señor Presidente, separan al ex Embajador señor González Videla del actual Primer Mandatario! Sería muy saludable que S. E. revisara sus discursos anteriores y los comparara con los de hoy. Es casi seguro que el autor sentiría remordimiento de conciencia.

Otra de las declaraciones hechas a la prensa carioca por el ex Embajador como un ejemplo

de los procesos fascistas y señalando su bibliotecaria particular. dice: "Muchas de las cosas que aquí están, fueron salvadas de la persecución fascista. Libros a los que se negaba el derecho de existir, simplemente por ser de autores judíos, por hacer referencias a temas democráticos, a las ideas de la Revolución Francesa, o por discutir el programa fascista... Sin embargo, la discusión libre de las ideas es de la esencia de la democracia". En Chile, señor Presidente, no se respeta la dignidad humana, y lo más grave es que los libros que tanto defendió el ex Embajador en Brasil son sustraídos por la Policía de Investigaciones, y sus poseedores, procesados o relegados. Esto no se puede negar, ya que la prensa mercenaria y oficial, cuando se efectúan los allanamientos practicados por los policías del actual régimen, lo primero que hace es fotografiar, como un botín de guerra, los libros que significan cultura para el pueblo. Como puede apreciarse, no hay ninguna diferencia entre lo que sucede en Chile, actualmente, con lo que ocurrió en la Alemania nazi.

En nuestro país ocurren hechos que no nos cansaremos de denunciar ante América y el mundo. Aquí no existe libertad ni justicia social. Se persigue y se encarcela a los hombres que hacen una crítica al actual régimen; se detiene y procesa a parlamentarios como en el caso del diputado Bernardo Araya, Secretario General de la CTCH; y ahora al Diputado Pontigo, según lo ha denunciado el señor Díaz Iturrieta, hace pocos momentos. Se niega el derecho de petición, como lo ocurrido recientemente con los pliegos presentados por los obreros del carbón, los cuales fueron archivados por orden del Gobierno, atropellando lo poco o nada que queda de nuestra Legislación, que algunos ilusos han tildado como una de las más avanzadas de América.

Ahora bien, si los relegados de Pisagua han adoptado la resolución de declarar la huelga del hombre, lo hacen como indignada protesta y condenación por la promulgación de las cuartas Facultades Extraordinarias, otorgadas por quienes tratan de seguir manteniendo este régimen de represión. Con esto se pretende, además, prolongar la existencia del campo de concentración de Pisagua.

Por otra parte, tenemos conocimiento de que se estarían trasladando grandes cantidades de materiales para la construcción de barracas en la lejana Isla de Pascua, en la que se internaría a varios cientos de ciudadanos de la oposición. Es decir, ya no serán solamente los comunistas quienes irán a parar a este nuevo Dachau, sino que también lo serán otros sectores democráticos que no están de acuerdo con la política del actual Gobierno. Al mismo tiempo, por insinuación de algunos jefes militares, se piensa crear nuevos campos de concentración en la Provincia de Aysén, donde serían trasladados miles de ciudadanos con la falsa etiqueta de colonos. Del mismo modo, circula con mucha insistencia que en el Departamento de Chañaral se habría instalado también un "Internado" especial para miembros de las Fuerzas Armadas. ¿Podría el Ministro de Defensa Nacional confirmar o desmentir estos rumores?

Señor Presidente, tengo en mi poder un documento firmado y enviado recientemente por

todos los prisioneros de Pisagua, en el que denuncian la pésima calidad de la comida, a la que para condimentarla y hacerla aumentar, en muchas ocasiones se le ha colocado curagüilla y charqui podrido, siendo cocinados estos mal llamados alimentos, en tarros en desuso los cuales sirvieron en los albergues durante la crisis del año 30. Como a estos cacharros se les ha caído el estaño, la comida resulta incomible y muchas veces es rechazada por los relegados. En estos casos los jefes la envían a un criadero de cerdos que existe en Iquique. Al que reclama de estas anomalías, se le trata mal y se le coloca, por el mayor Salder Walker, jefe de ese penal, en la lista de los "revoltosos", siendo agregada esta calificación al prontuario que se le lleva a cada uno de los reclusos.

Y hay más, señor Presidente, se les ha disminuido la ración de agua para sus más esenciales menesteres y se está tratando de asilarlos en estrechas barracas insalubres, a fin de tenerlos a todos juntos, no sabemos con qué oculto fin. En presencia de esta monstruosidad, llamamos la atención de los hombres libres y amantes de la democracia, para luchar por el término inmediato de este campo de exterminio, a fin de salvar las vidas de estos centenares de patriotas que se encuentran en peligro de morir de hambre y minados por las enfermedades.

Este gesto lleno de heroísmo, señala el valor indómito de nuestro pueblo, la abnegación sin límites de los trabajadores, que desde Pisagua, se han levantado ofrendando sus valiosas vidas en una acción de protesta viril y de lucha, reclamando su libertad y el respeto a los más elementales derechos humanos, contra la persecución ideológica y política, en defensa de sus derechos sindicales y a fin de que se les reintegre a sus hogares para que puedan ganar el sustento de los suyos, que hoy mendigan la caridad pública.

El Gobierno debe permitir el acceso de comisiones de obreros, empleados, intelectuales, estudiantes, médicos y abogados y de todas aquellas personas que deseen imponerse del estado de los reclusos en el campo de concentración de Pisagua. Pido, señor Presidente, que se oficie al Ministro del Interior solicitando la disolución inmediata del campo de concentración y, al mismo tiempo, que la Honorable Cámara designe una comisión de parlamentarios de todos los sectores para que investigue, en el terreno mismo, los hechos que he denunciado. En esta noble tarea deben participar todos los hombres, mujeres y jóvenes que no quieren ver a Chile sometido a un régimen dictatorial y esclavista. Es necesario que formen comités de solidaridad a través de todo el país, para luchar por la defensa de los patriotas perseguidos y obtener la libertad de todos los presos políticos que actualmente se encuentran no sólo en Pisagua, sino en distintos puntos del país.

Termino, señor Presidente, saludando a los abnegados patriotas relegados en Pisagua, adhiriéndonos a su viril protesta que cuenta con el apoyo de todo el pueblo democrático de Chile y con la solidaridad moral de los pueblos libres de América y del mundo.

El señor BERMAN.— El Honorable señor Uribe ha pedido que se envíe oficio al Gobierno, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay número para tomar acuerdos. Honorables Diputados.

El señor DIAZ.— Que se envíe el oficio en nombre del Comité Independiente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado en nombre del Comité Independiente.

19.— RESPUESTA A UNA ALUSION PERSONAL.—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—De acuerdo con el Reglamento, puede usar de la palabra por cinco minutos el Honorable señor Godoy

El señor GODOY.— En un diario de la tarde del sábado pasado, se ha publicado, sobre la firma de los dirigentes de la Asociación de Empleados de Tesorerías, una protesta por la alusión que me vi obligado a hacer en una sesión de la semana pasada, respecto de la actuación que le cupo a los dirigentes de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, durante las gestiones para obtener el mejoramiento económico de los empleados de la Administración Civil.

Afirmé, señor Presidente, en la ocasión a que me he referido, que en poder de cada parlamentario había una circular con la firma de los dirigentes máximos de esa entidad, los señores Clotario Blest y Goldsack, en la cual, para favorecer, repito, el despacho de la gratificación, pedían que fuera ella aprobada en los mismos términos en que el Ejecutivo la había propuesto.

Yo dije, Honorable Cámara, que esa era una manifestación contraria a los intereses de los empleados, porque durante la discusión de ese corto proyecto de gratificación, tanto en el Senado como en la Cámara, se logró introducir mejoras al proyecto que significaron incluir en el hipotético beneficio de él a algunos sectores de empleados que habían quedado al margen o que habían sido incluidos en forma muy precaria. Es el caso, por ejemplo, del personal del servicio del Ministerio de Educación, gran parte del cual iba a re-

cibir una gratificación de quinientos, setecientos o mil pesos como máximo.

Después de una discusión, tanto en la Comisión de Hacienda como en la Corporación, el Ministro señor Alessandri aceptó un minimum de dos mil pesos. Y a proposición nuestra, el señor Ministro corrigió esa evidente injusticia en que quedaba ese personal, incluyendo una partida de veinte millones de pesos en la ley de traspasos de ítem que se despachó inmediatamente después de ese proyecto.

Esto ha sido todo, señor Presidente.

Yo me vi obligado a decir que esos dirigentes sacrificaron la representación de los intereses de los empleados, por una victoria que, si debiera llevar un calificativo, tendrá que ser el de victoria a lo Pirro, porque ésta ha sido una derrota de los empleados.

Creo, señor Presidente, que los empleados me encontrarán razón y van a comprender que no ha de faltar quien, presionado por la amistad del señor Clotario Blest o de quien sea, esté dispuesto a aprobar un voto impugnando las palabras que me tocó expresar en la Cámara, tachándolas de calumniosas. Pero yo no he sostenido más que un hecho exacto y real, que tiene como respaldo un documento que lleva la firma de los dirigentes.

Eso ha sido todo. Calificar, sencillamente, un hecho que si a alguien resulta censurable, es a los que suscribieron el documento y no a los que tuvimos que endosarlo aquí o pasar por encima de él para defender mejor los intereses de los empleados.

Creo que basta puntualizar lo que acabo de decir sin agregar un punto ni una coma más, para que se comprenda quién puede tener la razón.

Nada más.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 35 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción.